

- - - ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES (33) ORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecisiete Horas del día Dieciséis de Agosto de Dos Mil Diez, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2010. -----
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2010. -----
4. ASUNTO REFERENTE A SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2010 DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL. -----
5. ASUNTO RELATIVO A INFORME JURÍDICO DE SINDICATURA QUE COMPRENDE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----
6. ASUNTO RELATIVO A INFORME GENERAL DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 25 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. -----
7. ASUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “PET” EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010, A CELEBRAR CON EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
8. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA. -----
9. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE DE GUASIMAS DE BELEM A LA COMUNIDAD DE TORIM. -----
10. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE, BIEN QUE SE UBICA EN CARRETERA INTERNACIONAL, SALIDA NORTE, CON UNA SUPERFICIE DE 700 MTS2 (SETECIENTOS METROS CUADRADOS). -----
11. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DEL C. ESTRADA VALVERDE EDUARDO. -----

12. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. ANA MARÍA COTA RUIZ. -----
 13. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----
 14. ASUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR). -----
 15. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL II TRIMESTRE DE 2010 PARA SU ENVÍO A TIEMPO Y FORMA AL CONGRESO DEL ESTADO. -----
 16. ASUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C., DELEGACIÓN SONORA. -----
 17. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO SAN MARCIAL). -----
 18. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE BILLAR A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V. (BILLAR THE EDGE). -----
 19. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO NIZA). -----
 20. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OCOTILLO). -----
 21. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente

Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, otorgó el uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Diecisiete Horas con Veintiocho Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA comentó: “El Regidor Ricardo Humberto Manjarrez Durazo se encuentra con problemas de salud.” -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria de fecha Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez. En uso de la voz el C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Treinta y Dos Ordinaria de fecha Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria de fecha Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del contenido del Acta de Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria de fecha Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Informe del C. Presidente municipal de actividades de la administración, correspondiente al periodo del 1 al 30 de Junio de 2010. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En términos del Artículo 65, Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, Informe de Actividades de la Administración del periodo comprendido del día primero al día treinta de Junio de

2010, dicho Informe se les entregó anexo al Citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma.” -----
--- INFORME -----

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
JUNIO 2010**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

- CONTINUANDO CON NUESTRA INFORMACIÓN, TENEMOS QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ELABORAMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES.
-

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• PERMISOS PARA FIESTAS	• 056
• CARTAS DE RESIDENCIA	• 055
• ANUENCIAS EVENTUALES	• 021
• PRE CARTILLAS	• 087
• CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	• 067
• TOTAL:	• 286

- EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICARON DOS SESIONES DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ELLA, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y CITATORIOS, CONVOCATORIAS Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.
- **LA COORDINACION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**
 - Atención en la demanda de usuario
 - Reunión en San José de Guaymas el jueves 10 de junio del presente año, para ver problemática de la comunidad.
 - Apoyo a Feria Familiar el 12 de junio del presente año con verdura en la comunidad de San José de Guaymas.
 - Reunión en Edmundo Sánchez (chorizo) el 14 de junio del presente año, para ver inconformidad por la delegación.
 - Se acompaño al Gobernador el 16 de junio al arranque de Obra de la Unidad Deportiva, La Salada y un Sector de vivienda.
 - Reunión en Edmundo Sánchez (chorizo) el 17 de junio del presente año, para gestionar red de agua potable lográndose ampliar la red 500mts mas.
 - Apoyo a Feria Familiar el 19 de junio del presente año con verdura en la sector Independencia en la Escuela Adolfo López Mateos.
 - Se apoyo al Ejido Triunfó de Santa Rosa el 23 de junio con un tinaco para la escuela de la Comunidad.
 - Se acudió al Ejido Ortiz el 25 de junio para atender problemática en relación ala Comisaría.
 - Se acudió al Ejido Buenos Aires el 28 de junio para atender problemáticas de la comunidad
- EN LA COORDINACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES TUVO UNA RECAUDACION DE \$ 71,727.87 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 .M.)
- **DIRECCION DEL DEPORTE, LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- ◆ Se asistió al Cd. De Navojoa, Sonora, al curso de capacitación de Verano 2010 “Guaymas “Que Suene Fuerte”. Para niños con capacidades diferentes.
- ◆ Se asistió a la Cd. de Hermosillo, Sonora, al curso de capacitación de verano 2010 “Guaymas Que Suene Fuerte”. Para niños convencionales.
- ◆ Se contó con la participación de tres jóvenes atletas en la para limpieza que se desarrollo en la Cd. de Morelia Michoacán del 10 al 19 del mes de junio.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- ◆ Se lleva a cabo la tradicional carrera pedestre del festejo del Día de las Marina, contando con la participación de 50 infantes y 20 atletas de los diversos sectores de Guaymas.
- ◆ Se llevó a cabo la inauguración del torneo de futbol-rápido en la colonia Punta Arena, donde se contó con la participación de 8 equipos en la categoría Juvenil y 10 equipos en la categoría Libre.
- ◆ Se llevó a cabo la inauguración del torneo de futbol-rápido en la colonia Centro, donde se contó con la participación de 8 equipos en la categoría Infantil y 8 equipos en la categoría Juvenil.
- ◆ Se llevo a cabo el campamento de verano del 28 de Junio al 16 de julio, donde participaron 175 niños y jóvenes así como niños con capacidades diferentes.

**APOYO A EVENTOS DIVERSOS
(TRANSPORTE, VARIOS)**

- ◆ Se lleva a cabo en la colonia Guaymas Norte Fracc. Linda Vista, el programa de activación física “Zumba Fuerte” con la participación de 110 personas.
- ◆ Se lleva a cabo la séptima Feria Familiar, en el Ej. San José de Guaymas. Donde se realizo un torneo relámpago de fútbol-rápido, participando 45 niños y jóvenes.
- ◆ Se lleva a cabo la octava Feria Familiar, en la colonia Adolfo López Mateo. Donde se realizo un torneo relámpago de fútbol-rápido, participando 80 niños y jóvenes.
- ◆ Se llevo a cabo la organización del evento de kayak, en el muelle de FONATUR. se contó con la participación de 22 competidores del Estado y del municipio.
- ◆ Se apoyo a la liga de béisbol veterano “Miguel Negro Ojeda” con el camión para su participación en el campeonato Estatal de veterano en Magdalena, Sonora.
- ◆ Se apoyo a la escuela primaria Alejandro C. Iberri, para viajar a la Cd. de Hermosillo Sonora, al parque ecológico.

APOYOS ECONÓMICOS

- ◆ Se apoya con \$ 1,000.00 a la Liga Municipal de Voleibol para el traslado a la Cd. de Santa Ana. A participar en el circuito de voleibol, los días 26 y 27 de junio del año en curso
- ◆ Se apoya con \$ 500.00 al Deportista Efraín Soto González, para trasladarse a la Cd. de Torreón Coahuila el domingo 27 de junio del año en curso, para participar en una visoria con el equipo Santo de Torreón Laguna
- ◆ Se apoya con \$ 300.00 a la liga de fútbol de veteranos, para gastos de traslado a San Luís Río Colorado del 24 al 27 del mes en curso

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

- ◆ Se apoya con 1 balón de fútbol soccer, 1 balón de básquetbol y 1 balón de voleibol, al Ejido Lázaro Cárdenas
- ◆ Se apoya con 2 balones de fútbol soccer, 2 balones de voleibol y 2 de básquetbol, para torneos relámpagos en la feria familiar en el Ejido de San José de Guaymas y en la escuela primaria, Adolfo López Mateos.

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

APOYO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y AL CAMPAMENTO DE VERANO 2010.

Se realizan trabajos de mantenimiento y reparación de la superficie a campos 2, 3 y 5 de Fútbol y campos 3 y 4 de Béisbol con motoconformadora previos al campamento de verano 2010

- Se le da mantenimiento al área de la alberca, canchas de básquetbol y canchas de tenis.
- Se aplicó pintura a canchas de básquetbol y canchas de tenis, así como a las paredes de área de la alberca. En este mantenimiento nos apoya la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.

MANTENIMIENTO GENERAL

- Con el apoyo del vehículo oficial adscrito al Instituto Municipal del Deporte se realiza mantenimiento de los campos deportivos de la UDM
- Rehabilitación del campo 4 de la “Ganadera”, consiste en el raspado de la superficie, trazado del campo y colocación de la loma de pitcher.
- Inician los trabajos de mantenimiento para habilitar la alberca Pública Municipal, consistente en la limpieza en todas sus áreas, rasqueteado y cepillado de la superficie y paredes de la alberca y chapoteadero, así como la aplicación de pintura especial para albercas. De la misma manera se limpian los baños y se reparan las tasas w.c. y lavamanos.
- Se repara el alumbrado de la cancha anexa para el Torneo del Sindicato de los trabajadores del Estado realizado en la cancha anexa, con un costo de \$1,000.00
- Se solicita el apoyo a Servicios Públicos para que con maquinaria repare los campos de béisbol de la “Ganadera” por solicitud de apoyo de la Liga de Béisbol Veteranos
- Se sacan las piedras con arañas y rastrillado así como la nivelación y limpieza de todos los campos de Fútbol y Béisbol de la Unidad Deportiva Municipal.
- En el campo 1 y 2 de softbol se trabajó con la limpieza general en área de estacionamiento y parte posterior de la barda de Home run, así como en el raspado y se cortó el césped al campo de Fútbol #1, y al estadio General Abelardo L. Rodríguez.
- Se le dio mantenimiento y limpieza al área exterior del Gimnasio Municipal y cancha anexa.
- Se da mantenimiento (riego, raspado y retiro de piedras con arañas) a la pista de Atletismo.
- Limpieza y pintura a las gradas del campo 1 de Fútbol.

- **EN EL JUZGADO CALIFICADOR, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADMINISTRATIVAS:	638
MULTAS PAGADAS	127

CUMPLIERON ARRESTO	252
TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD	185
AMONESTADOS:	074
A DISPOSICION DEL M.P.F.C:	
* ROBOS:	047
P. ARMA BLANCA:	015
DAÑOS:	008
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	003
LESIONES:	006
CONDUCCION PUNIBLE:	009
VIOLACION:	001
ALLANAMIENTO DE MORADA:	002
HOMICIDIO:	001
RESISTENCIA DE PARTICULARES:	002
AMENAZAS:	000
ABUSOS DESHONESTOS:	000
CORRUPCION DE MENORES:	000
DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS:	002
ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE	000
ULTRAJES A LA MORAL:	000
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD:	000
A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	012
DIF:	000
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	088
ITAMA:	000
INDICACION MEDICA:	002
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	052

- ***ROBO:** DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC.
- RECAUDACIÓN DE MULTAS: \$ 69,372.00 SON: (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)
- RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: \$1,472.00 SON: (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)

• JUZGADO DE DENUNCIA	
• DESCRIPCION	• CANTIDAD
• CITATORIOS	• 35
• DENUNCIAS RECIBIDAS	• 11
• SIN EFECTO	• 04
• RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	02
• DESISTIMIENTOS	• 01
• DENUNCIAS CONCLUIDAS	• 08
• MULTAS	• 01

- **I.T.A.M.A. LLEVÓ A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES	• 98
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES	• 43
• ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINARES APLICADOS	• 02
• DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS	• 05
• PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES	• 09
• ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS)	• 15
• VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	• 13
• TOTAL	• 185

- **EN EL JUZGADO LOCAL, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 002

• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	• 004
• OFICIOS GIRADOS	• 006
• CITATORIOS GIRADOS	• 147
• COMPARECENCIAS	• 012
• PROMOCIONES	• 006
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 060
• T O T A L:	• 237

• BOMBEROS VOLUNTARIOS	
• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• FUGAS DE GAS L.P. Y DE AMONIACO	• 06
• INCENDIOS DE COMERCIOS	• 06
• INCENDIOS DE AUTOMOVILES	• 06
• INCENDIOS FORESTALES	• 55
• INCENDIOS EN CASAS-HABITACION	• 04
• INCENDIOS DE EMBARCACION	• 02
• ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS	• 04
• SERVICIO DE PREVENCION	• 03
• DESTRUCCION DE PANAL DE ABEJA	• 09
• SERVICIOS ESPECIALES	• 05
• SERVICIOS DE SIMULACRO	• 07
• RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS	• 08
• DERRAME DE COMBUSTIBLE	• 03
• RESCATE DE PERSONA E N VEHICULO	• 06
• RETIRO DE ÁRBOLES DE CASA HABITACION	• 00
• INCENDIO DE MOTOCICLETAS	• 00
• FALSAS ALARMAS	• 00
• RESCATE ACUATICO	• 00
• SERVICIO DE AMBULANCIAS	• 04
• TOTAL DE SERVICIOS BRINDADOS:	• 134

• EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	
• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• QUEJAS RECIBIDAS	• 25
• EXPEDIENTES CONCILIADOS	• 05
• AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	• 29
• COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	• 03
• CONCILIACIONES INMEDIATAS	• 25
• VISITAS DOMICILIARIAS	• 15
• ASESORÍAS:	• 24
• AUDIENCIAS DIFERIDAS	• 22
• ENVIADO A PROCEDIMIIENTO	• 00
• TOTAL:	• 148
• MULTAS DEL MES	• \$30,064.70

- **DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.**
 - 4 Ceremonias de Lunes Cívico, Esc. Prim. Nicolás Bravo No. 1 Esc. Sec. Francisco I. Madero, Esc. CAME No.2 Juan Francisco Meza Galaviz y Cuarta Región Naval, se realizan varias visitas a los planteles para la coordinación del evento.
 - 4 Visitas guiadas a Palacio Municipal y a la galería y museo “Casa de los Tres Frentes”, beneficiando a un total de 92 alumnos de nivel primaria, Esc. Prim. Ma. Jesús Escobar Ibarra, 3ero.y 5 to. Esc. Prim. Plutarco Elías Calles, grupos de 3ero y 5to. “A”.
 - Entrega de tre convocatorias: literatura, fotografía y video con temas del Bicentenario y Centenario de nuestra Revolución, por parte del Congreso del Estado.

- Se asistió a la gira del Gobernador del Estado C. Guillermo Elías Padrès, en la unidad deportiva con personal de arte y diseño y ésta dependencia.
- Elaboración de la lotería de imágenes con el tema del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana.
- Visita a la Cdad. De Hermosillo, Congreso del Estado, Diputado Prof. José Guadalupe Curiel, Presidente de la Comisión de los Festejos del Bicentenario-Centenario 2010, reunión en la SEC, coordinación de eventos especiales y se visitó el INAH. Arq. Martha Robles, así como a las oficinas de Lic. Dolores A. Galindo Coordinadora de los festejos del Bicentenario-Centenario 2010 por parte del Gob. Del Estado.
- Diseño y elaboración de invitaciones 13 de julio 2010.
- Visita los tres cementerios del Puerto de Guaymas para señalización de los sepulcros de los Héroes del 13 de julio de 1854.

Se realizaron varias reuniones de trabajo: (5)

1. Reunión de trabajo transparencia informativa por parte del Ayuntamiento de Guaymas.
2. 2 reuniones Agenda desde lo local.
3. Reunión de trabajo con el Diputado Prof. José Guadalupe Curiel Congreso del Estado.
4. Reunión de trabajo coordinadora de los festejos del Bicentenario-Centenario 2010.

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (15)

- 5 Apoyos a Presidencia en "Ingreso de 900 familias al Programa de Oportunidades" Malecón Turístico, "Taller de licitaciones, contratos, seguimiento y control de Obra Pública", C-4,4ta Feria Familiar "Juntos podemos", Esc. Prim. Petra L. de Luján, San José de Guaymas, 5ta. Feria familiar "Juntos Podemos", Esc. Prim. Adolfo López Mateos, "Banderazo obra de infraestructura hidráulica y sanitaria". Col. Cantera.
- Apoyo a DIF clausura de fin de "cursos de talleres de manualidades, corte y confección y cultura de belleza".
- Apoyo a OCV, "Conferencia magistral, México ante los nuevos retos del turismo".
- 3 Apoyos al Instituto del deporte, programa "Zumba fuerte" e "Inauguración estatal de voleibol categoría 1998-2001.IMCA.
- 3 Apoyos a Desarrollo social programa "Zumba fuerte".
- 1 Apoyo a CADi Zulma V. de Llano, Ceremonia de graduación.
- Apoyo a IMCA, Feria cultural en Santa Clara.

Apoyo al Sector Educativo (22)

- Apoyo a CONALEP Sonora, "Día del estudiante".
- 2 Apoyos a Preparatoria Kino, Unidad Guaymas "velada padres de familia alumnos graduantes generación 2007-2010" y "XI Ceremonia de Graduación".
- 2 Apoyos a Esc. Prim. Francisco L. Llano y Juan Escutia "Ceremonia de Clausura".
- Apoyo a Esc. Prim. Cuauhtemoc "Ceremonia de clausura".
- Apoyo a Esc. Prim. 18 de Marzo "Ceremonia de clausura".
- Apoyo a Jardín de niños María Elenas Chanes "Clausura ciclo escolar 2009-2010".
- Apoyo Esc. Prim. María Jesús Bustillos de Ramírez. "Ceremonia de graduación".
- Apoyo Esc. Prim. Carmen Zambrano No. 2 "Ceremonia de graduación".
- Apoyo Esc. Prim. Alvaro Obregón "Ceremonia de graduación generación 2004-2010".
- Apoyo Esc. Sec. Técnica Pesquera No.19 "Fin de cursos".
- Apoyo Esc. Prim. General Lázaro Cárdenas No. 2 "Ceremonia de graduación".
- Apoyo a CAME No. 2 Prof.Juan Francisco Meza Galaviz "Ceremonia de graduación".
- Apoyo Esc. Prim. Ma. Jesús Escobar Ibarra "Ceremonia de fin de cursos".
- Apoyo Esc. Estatal No.4 Miguel Hidalgo y Costilla "Ceremonia de clausura de fin ciclo escolar".
- Apoyo Esc. Prim. Profra. Alba Rivera Wong, Graduación II generación".
- Apoyo a Jardín de niños Arco Iris, "ceremonia de fin de cursos".
- Apoyo a Telesecundaria Santa Clara, "Ceremonia de clausura".
- Apoyo a Jardín de niños Macrina Patiño "Ceremonia de clausura".
- Apoyo al Instituto Regional de Guaymas A.C. "Ceremonia de graduación".
- Apoyo a CBTIS No.40 Plantel Plutarco Elías Calles "Generación 2007-2010".
-

Apoyos a la Comunidad. (2)

- ❖ Apoyo a fundación cultural y juvenil Fray Ivo Toneck. "Clausura de ciclo".
- ❖ Apoyo a Banco de Alimentos.
- Se atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas diarias al Centro Cultural.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.

LA OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REALIZO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PASAPORTES INTERNACIONALES	321	61,311.00
TOTAL:		61,311.00

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

En apoyo a la Dirección General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, se realizaron los preparativos y coordinación del evento denominado “XIV Reunión Estatal Bicentenario 1810 – 2010 de Contralores Estado – Municipios” a efectuarse los días 01 y 02 de Julio del presente año.

De conformidad al artículo 94 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, se llevó a cabo la actualización anual de la declaración de situación patrimonial 2010. Asimismo, se participó en el curso “Información Pública Básica” del Instituto de Transparencia Informativa, se realizó el “Taller de Licitaciones, Contratos, Seguimiento y Control de Obra Pública”, se dio inicio a las actividades del programa Contraloría Social Juvenil y se acompañó al Sr. Gobernador del Estado Lic. Guillermo Padrés Elías para la presentación de diversos proyectos de inversión en nuestro municipio.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron seiscientos noventa y un peticiones ciudadanas, se monitorearon de manera selectiva doscientas, se realizaron dos recorridos para recepción de peticiones y se participó en la organización de dos eventos del programa Tu Presidente Municipal, en Tu Colonia “Juntos Podemos”.

En el programa **Buzón Ciudadano**, se recibieron dieciocho boletas de participación ciudadana y en apoyo la Dirección General de Contraloría Social se realizó la primera revisión del Buzón Transparente del Estado en cinco dependencias estatales.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a ocho investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron siete expedientes y se efectuaron dieciséis acciones de vigilancia.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, se realizaron diecinueve auditorías a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se dio inicio a doce procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron diez procedimientos y se proporcionaron dos asesorías ciudadanas.

SINDICATURA MUNICIPAL

- 436

ATENCION CIUDADANA; 133 Solicitudes de Regularización, 26 solicitudes de terreno, 198 solicitudes de información, 32 solicitudes de deslindes, 19 solicitudes de escrituras y 28 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa **“Mejoramiento de tu vivienda”**, etc.
- 130

ACTIVIDADES DE LA SÍNDICO:
92 Ciudadanos atendidos por la Síndico, para diferentes trámites.
16 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios e Instituciones como:
Reunión con Juridicos externos e internos, Inmobiliaria Guaymas, Contraloría, Comunicación Social, Oficialia Mayor, Infraestructura Urbana, PADISA y a las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Gobernador del Estado.
1 Representación del Presidente Mpal: Ceremonia de Graduación de la Preparatoria Kino.
11 Eventos Cívicos y Culturales, acompañó al Lic. Guillermo Padres Elías, al Festejo del Día de la Marina, en el Malecón turístico, a la Inauguración de Proyectos de Infraestructura urbana en la Unidad Deportiva Julio Alonso Alfonso, así como en la Laguna de Oxidación, y Colonia Independencia donde se construirán 850 casas para empleados del H. Ayto. de igual manera a la toma de protesta del consejo ciudadano.
2 Visitas Guiadas para niños de las Esc. Prim. Plutarco Elías calles y Primaria María Jesús Ibarra.
2 Reunión de Cabildo
6 Representaciones legales ante diferentes instancias;
Juzgado Décimo de Distrito (Hermosillo, Sonora).
- 117

ACTIVIDADES JURIDICAS: 49 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil, y solicitudes y 68 Tramites de información de Transparencia.

- 46 **VERIFICACIONES DE MEDIDAS POR LA BRIGADA TOPOGRAFICA**, en diferentes colonias de la Ciudad.

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGIA**

- ASISTIMOS A EXPOSICION DE DIBUJOS Y PINTURAS, EN GALERIA DE CASA DE LA CULTURA.-(04-JUN)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION CON DIRECTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCION GENERAL, CON LA REVISION DE INFORMACION PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.(07-JUN)
- PARTICIPAMOS EN REUNION DE TRABAJO EN PROMOTORA INMOBILIARIA DONDE SE TRATARON ASUNTOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA.(08-JUN)
- ASISTIMOS A CONFERENCIA MAGISTERIAL DEL DR. MACARIO SCHETTINO, EN HOTEL ARMIDA.(09-JUN)
- ASISTIMOS A REUNION-TALLER SOBRE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DE LA COSTA DE SONORA, EN EL SALON PRESIDENTES.(09-JUN)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON DIRECTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCION GENERAL, SOBRE PROPUESTAS DE REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCION.(09-JUN)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON CAP. DE NAVIO ALVARO MARTINEZ SILVESTRE, JEFE DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION REGIONAL, ASUNTO MISION DEL SOL.(09-JUN)
- ASISTIMOS AL TALLER DE LICITACIONES, CONTRATOS, SEGUIMIENTO Y CONTRATO DE OBRA PUBLICA, EN EL AUDITORIO DE SEGURIDAD PUBLICA.(10-JUN)
- ASISTIMOS A REUNION CON EL DIP. SAMUEL MORENO, EN PRESIDENCIA MUNICIPAL.(10-JUN)
- SE REALIZO UN RECORRIDO EN ARROYO QUE DESEMBOCA EN TULAR, CON DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL URBANO, Y DIRECTORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.(10-JUN)
- ASISTIMOS AL PROGRAMA FERIA FAMILIAR EN SAN JOSE DE GUAYMAS.(12-JUN)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO CELEBRADO EN CAME No. 2, EN BLVD. LUIS ENCINAS VILLAS DE MIRAMAR.(14-JUN)
- ASISTIMOS A UNA REUNION DE TRABAJO CON EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.(14-JUN)
- ASISTIMOS A LA GIRA DE TRABAJO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS.
 - ❖ BADERAZO DE INICIO MODERNIZACION DE LA CIUDAD DEPORTIVA Y DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO SUR.
 - ❖ INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES Y PARQUE COSTERO MAR DE CORTES.(LA SALADA)
 - ❖ INICIO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES BICENTENARIO INDEPENDENCIA, VILLA DEPORTIVA, COLINAS DEL PARQUE, URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y PROGRAMA TU CASA, EN COL. INDEPENDENCIA.
 - ❖ TOMA DE PROTESTA AL CONSEJO CIUDADANO DE LOS SECTORES ECONOMICO, SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL.(LOMAS DE CORTES)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, CON DIR. DE DESARROLLO SOCIAL, DIR. DE OBRAS PUBLICAS Y SEDESSON, EN ESTA OFICINA.(18-JUN)
- ASISTIMOS Y PARTICIPAMOS EN LA SEPTUAGESIMA REUNION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN OFICINAS DE APIGUAY.(18-JUN)
- ASISTIMOS AL PROGRAMA FERIA FAMILIAR EN COL. INDEPENDENCIA, EN ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS.(19-JUN)
- ASISTIMOS A REUNION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN SALON PRESIDENTES.(22-JUN)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN OFICINAS DE LA SIDUR, CON LA ENTREGA DE 19 PROYECTOS CORRESPONDIENTES A PAVIMENTACIONES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD. EN HERMOSILLO, SONORA.(22-JUN)
- ASISTIMOS A BANDERAZO DE INICIO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA, EN AVENIDA TERCERA ENTRE CALLE 19 Y 20 COL. CANTERA.(23-JUN)
- REALIZAMOS RECORRIDO POR LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 71, ACOMPAÑADA DEL SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.(24-JUN)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON ING. JUVENTINO QUINTANA, DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA SIDUR, ADMINISTRADOR DE LA CEA, SOBRE LOS PROYECTOS GIMNASIO MUNICIPAL, UNIDAD DEPORTIVA. EN LA OFICINA DE ESTA DIR. GENERAL.(28-JUN)
- ASISTIMOS A UNA REUNION DE TRABAJO EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Y LA SIDUR. EN HERMOSILLO, SONORA. (29-JUN)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN PROMOTORA INMOBILIARIA, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL Y CATASTRO. EN LAS OFICINAS DE PROMOTORA.(30-JUN)

RESUMEN GENERAL

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	03
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	01
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	04
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	08
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	05
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	44
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	- - -
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	- - -
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	01
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	02

OFICIALIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA Y CUPONES	1641
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	\$212,630.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	33
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	107
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	65

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
CREDENCIALES	56
TOMA DE FOTOS	54
INTEGRACION DE EXPEDIENTES	8
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	0
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	0
TRAMITE DE PENSION ISSSTESON	0
VACACIONES DE NOMINA DE SEMANA	445
CIRCULARES	0
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	54
ARCHIVO	REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCHIVEROS
TRAMITE DE TARJETAS EN EL BANCO	30
ALTAS DE PERSONAL	21

BAJAS DE PERSONAL	13
-------------------	----

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
ADMINISTRATIVO	403
POLICIA	460
FUNCIONARIOS	37
NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	224
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1145
JUBILADOS Y PENSIONADOS	206
PERSONAL EVENTUAL	0
PERSONAL NOMINA QUINCENA	0
AGUINALDO	0
TOTAL DE PERSONAL	1351
TOTAL A PAGAR	11,083,236.23

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	735
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	662
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	4

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	9
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	10
SERVICIOS OPERATIVOS	17
OTROS SERVICIOS	105
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	41
TOTAL	182

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

- Reunión de UNIDEP “Un día por la Innovación” en el malecón
- Reunión de consejo Vinculación en UNIDEP para ver el resultado del evento
 - Reunión de Red de Vinculación en UNIDEP para adelantos de proyecto de limpieza de playa
 - Conferencia Magistral de Miguel Torruco, Confederación de Turismo
 - Primer acercamiento de Impulsor Fonatur, Copreson y H. Ayuntamiento para la Homogenización de imágenes urbanas de destinos turísticos
 - Entrega de documentación con relación a los proyectos ejecutivos requeridos de las obras de Infraestructura Turística para el Municipio de Guaymas
 - Instalación del comité de abastos para contingencias en la sala de cabildo
 - Se apoyo para el congreso estatal de contralores
 - Reunión del H. Ayuntamiento con Impulsor para darle seguimiento a los proyectos Turísticos del centro histórico
 - Curso CERI Sobre solicitudes de donativos Internacionales
 - Asistencia a la ceremonia donde se dio a conocer el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable para el Estado de Sonora y donde se dio también el arranque del programa “Turismo para Todos”
 - Curso de Capacitación en materia de Transparencia por el Instituto de Transparencia de acceso a la información pública
 - 22 Asesorías de FAPES

- 6º y ultima entrega de cheques en apoyo a negocios afectados por Jimena, siendo un total de 19 cheques sumando un total de \$2,643,608.92
- 1 Apertura de Empresas CARE
- Reunión y presentación del nuevo director del Aeropuerto Guaymas y promociones de incentivos para Aerolíneas
- Apoyo en la filmación para comercial de la Armada de México en el muelle “Los Cuates”, se apoyo con seguridad y limpieza
- 50 Visitas al Módulo de Información Turística

DESARROLLO SOCIAL

Durante el día 08 de junio; Se llevo acabo la formación del comité de contraloría social con personal del gobierno federal en la colonia Guaymas norte para el beneficio de la creación del parque recreativo “Las torres” el comité llevara un seguimiento de la obra y acciones.

Durante el día 09 de junio; se llevo acabo la nueva incorporación para el programa federal “OPORTUNIDADES” con gran éxito el evento se llevo acabo en el relleno de la bahía con personalidades como: Ing. Cesar Adrián Lizarraga Hernández Presidente Municipal, C. Gustavo Adolfo De Unanue Galla Delegado de Sedesol, Ing. Jorge Bueno Carrasco Coordinador Estatal de Oportunidades, Lic. Javier Neblina Vega Secretario de Sedesol, Lic. Manuel Aguilar Soto Director General de Desarrollo Social.

Durante el día 12 de junio; Se llevo acabo la Feria Familiar ¡Juntos Podemos! En la escuela primaria Petra Lujan en San José de Guaymas a partir de las 9 de la mañana donde la gente pudo encontrar gratis: Corte de pelo, Consulta medica general, pediatra, examen de mama, examen cérvico uterino, cursos de Manualidades, cursos de Cocina Económica, Donación de árboles, Torneos deportivos, cursos de pintura para niños, bailables culturales bazar baratísimo a \$5 peso la pieza de ropa y despensas a 10 pesos.

Durante el día 22 de junio; Se llevo acabo la Feria Familiar ¡Juntos Podemos! En la escuela primaria Justo Sierra en la colonia independencia a partir de las 9 de la mañana donde la gente pudo encontrar gratis: Corte de pelo, Consulta medica general, pediatra, examen de mama, examen cérvico uterino, cursos de Manualidades, cursos de Cocina Económica, Donación de árboles, Torneos deportivos, cursos de pintura para niños, bailables culturales bazar baratísimo a \$5 peso la pieza de ropa y despensas a 10 pesos.

PROGRAMA OPORTUNIDADES

DURANTE EL PRESENTE MES, SE CONTINUÓ CON LA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA EN EL ÁREA RURAL DEL 1º. DE JUNIO AL 10 DE JUNIO.

LAS SEDES DE ENTREGA FUERON: EJIDO FRANCISCO MÁRQUEZ, LAS GUÁSIMAS, PÓTAM, Y VÍCAM.

LAS TITULARES DE CADA FAMILIA, RECIBIERON DE ACUERDO A SU COMPOSICIÓN FAMILIAR:

- 1.- APOYO PARA ALIMENTACIÓN.
 - 2.- APOYO ENERGÉTICO.
 - 3.- APOYO VIVIR MEJOR
 - 4.- BECAS: (PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA)
- EN TOTAL FUERON 3219 FAMILIAS LAS QUE SE BENEFICIARON EN ESTE EVENTO.

DURANTE LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO, SE INCORPORARON 1049 FAMILIAS DE LA ZONA URBANA DE GUAYMAS, REALIZÁNDOSE UNA CEREMONIA EN EL MALECÓN TURÍSTICO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES.

ESTE NUEVO GRUPO DE FAMILIAS TENDRÁN DIFERENTES BENEFICIOS DE ACUERDO A LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN; UN GRUPO SE BENEFICIARÁ CON APOYOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO URBANO (PAL), RECIBEN ÚNICAMENTE APOYO PARA ALIMENTACIÓN \$ 215.00 Y VIVIR MEJOR \$ 120.00 (MENSUALES) EL OTRO GRUPO RECIBIRÁ ALIMENTACIÓN \$ 215.00, ENERGÉTICO \$ 60.00, VIVIR MEJOR \$ 120.00 (MENSUAL), BECAS (PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA).

FUERON 1045 NUEVAS FAMILIAS LAS QUE FUERON INCORPORADAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO “OPORTUNIDADES”.

70 Y MÁS

SE CONVOCÓ PARA ESTE MES DE JUNIO A 1394 BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON \$ 1, 000.00 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE MAYO-JUNIO.

LAS SEDES DE PAGO FUERON: SAN JOSÉ DE GUAYMAS, SANTA CLARA, ORTIZ LA MISA, FRANCISCO MÁRQUEZ, LAS GUÁSIMAS, VÍCAM Y PÓTAM

PROGRAMA ALIMENTARIO RURAL PAL

DENTRO DE LA REORGANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA, SE CONTEMPLÓ LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FORMA DE RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO, DE TARJETA DE DÉBITO EN RED BANCARIA A TENER PLANILLA DE ESTAMPILLAS DE SEGURIDAD Y CANJEARLAS BIMESTRALMENTE EN LA OFICINA LOCAL DE TELECOMM- TELÉGRAFOS, RECIBIENDO \$ 775.00 BIMESTRALES.

SERVICIOS PÚBLICOS

ALUMBRADO PÚBLICO:-

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-20 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público:-115 lámparas.
- Reposición de focos y fotoceldas 70 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 66 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:-

- Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra: 209 servicios (1,463 M3.)
- Descacharre: 34 servicios (59,670 Kgs.)
- Servicio de agua potable: 206 servicios (2'061,800 lts.)
- Limpieza de calles por la barredora:98 servicios (98 servicios.)
- Mto.yConservación de calles (Motoconformadora):23 servicios,321,000M2
- Recolección de Basura(Panteones,Plazas y Boulevares):25 servicios 55,880 kg

PARQUES Y JARDINES:-

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 329 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y bulevares:-132 servicios.
- Mantenimiento de panteones:-40 servicios.

PANTEONES:-

- Licencias para construcción de tumbas:- 11 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Reinhumación:- 67 servicios.
- Construcción de gavetas 25 gavetas.
- Construcción de tapaderas:-96 tapaderas.

TALLERES:-

- Servicios de mantenimiento a vehículos:- 360 servicios
- Correctivos :- 96 servicios
- Preventivos:- 263 servicios.
- Reparación :- 1

MERCADO MUNICIPAL:-

- Visitas a los locatarios:- 30 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 2 Acciones.

SEGURIDAD PÚBLICA

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Federal a 12 Personas, 8 por portar marihuana, y 4 con pastillas.

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común a 86 Personas, por los siguientes delitos: 7 robo en casa habitación, 13 por robo de vehículos, 4 por robo de vehículo en grado de tentativa, 9 por robo a negocio, 3 por robo a propiedad privada, 3 por robo a transeúntes, 1 por daños a casa habitación, 2 por allanamiento de morada, 2 por extorsión, 1 por intento de homicidio, 1 por ultrajes a la moral, 3 por violencia intrafamiliar, 15 por aportación de Arma Blanca, 2 por resistencia a particulares, 6 por daños al Ayuntamiento, 3 por delito en contra de funcionarios públicos, 3 por robo al Ayuntamiento, y 8 por Lesiones.

Se esclarecieron 36 Robos y se recuperaron 9 vehículos robados

Se tuvieron en el mes la cantidad de 25 Reportes, desglosados de la siguiente manera:

- 1 Daños al Ayuntamiento.
- 1 Violación.
- 2 Homicidios
- 1 Robo en casa habitación
- 1 Robo a negocio
- 1 Robo en Vehículo
- 1 Robo a transeúnte
- 1 Robo a propiedad privada
- 2 Suicidios
- 12 Violencia Intrafamiliar
- 1 Daños a Escuela
- 1 Asalto

Se tuvo conocimiento de 24 personas lesionadas por diferentes motivos.

Se efectuaron en el mes 6 operativos de fin de semana, (viernes y sábado), en dos de ellos estuvo el Comandante de la Policía Federal y el Comandante de la Policía Estatal. Junto con Asuntos de Gobierno y los Médicos Legistas, Con muy buenos resultados en donde se interceptaron 2 vehículos robados.

Se efectuaron en las siguientes escuelas pláticas de los programas preventivos: Como educación vial, manejo a la Defensiva, Drogadicción, etc.

- 20 Alumnos de preparatoria Unidep
- 1 Maestro de la preparatoria Unidep
- 253 Alumnos de la Escuela Primaria 24 de Febrero
- 7 Adultos de la Escuela Primaria 24 de Febrero
- 120 Alumnos de la Escuela Primaria Felipe Ángeles
- 127 Alumnos del Cet del Mar se les realizó operación Mochila.
- 304 Alumnos de Escuela Primaria Vicente Guerrero
- 19 Adultos Escuela Primaria Benito Juárez
- 35 Adultos de Comisión Federal de Electricidad de vialidad y manejo a la defensiva
- 24 Adultos de la Armada de México se le dio pláticas de vialidad y manejo a la defensiva.

Se detuvieron administrativamente la cantidad de 648 Personas, por diferentes motivos.

En el Departamento de TRANSITO durante el mes de Junio, se registró lo siguiente:

- 79 choques
- 4 atropellamientos
- 9 choques con objeto fijo
- 6 salidas de camino
- 42 lesionados en accidentes
- 1 muerto
- 4 Consignaciones al Ministerio Público
- 6 Conducciones punibles de vehiculo
- 3 aliento alcohólico.
- TOTAL DE ACCIDENTES: 98

Se efectuaron y colocaron 104 Indicadores en diferentes partes de la Ciudad.

Se Balizaron 4,482 metros en diferentes partes de la Ciudad.

Tocante a Semaforización:

- Se iniciaron trabajos de Semáforo de la Colonia San Vicente y Boulevard Benito Juárez.
- Se apoyo a la colocación de Semáforo de Sam's.
- Se le dio mantenimiento a Semáforo del Aeropuerto.
- Se le dio mantenimiento a Semáforo de Maquilas Roca Fuerte
- Se le dio mantenimiento a Semáforo de Calle 24 y Serdán.
- Se le dio mantenimiento a Semáforo de Carretera al varadero Nacional y Colonia Sahuaripa.
- Se le dio mantenimiento a Semáforo de Calle 8 y Boulevard Pedro G. Moreno.
- Se levantaron 2115 Infracciones por diferentes motivos.

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Segundo Informe Trimestral de Actividades 2010 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En cumplimiento a este punto, les comunico que la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, hizo llegar dentro de tiempo y forma a Secretaría del Ayuntamiento, Informe Trimestral de actividades a que se refiere el Artículo 96 Fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que comprende el período del día primero de Abril al día treinta de Junio de 2010; misma información que se les hizo llegar con la debida anticipación a la celebración de la presente Sesión; lo que se informa para efecto de que se asiente en el acta levantada con motivo de esta Sesión.” -----

--- INFORME -----

**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
INFORME TRIMESTRAL AL H. AYUNTAMIENTO
ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2010**

Guaymas, Sonora. A 13 de Julio de 2010

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el Segundo Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2010.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: “El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público”, y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

De conformidad con el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas. A invitación de Oficialía Mayor, se participó en cuatro reuniones de trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal 2009 – 2012.

En seguimiento al compromiso establecido para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, derivado de la sesión extraordinaria de cabildo número catorce, celebrada el día diez de Enero del año dos mil siete, durante la administración municipal anterior; punto número seis de la misma, así como la cláusula décima sexta del contrato administrativo para la concesión del servicio de recolección y traslado de basura, celebrado el quince de diciembre del año dos mil seis; para efectos de **inspeccionar, supervisar y verificar los servicios de recolección y traslado de basura**; se dio continuidad a los trabajos de supervisión y sondeo ciudadano a fin de inspeccionar, supervisar y verificar, si el servicio se está realizando de acuerdo a los términos pactados en el contrato, sobre todo en cuanto a la eficiencia y calidad. Durante el presente trimestre se realizaron tres supervisiones en las siguientes rutas:

- Oficio número OC-202/2010, con la información de los resultados de la supervisión realizada en la ruta que comprende los fraccionamientos del Sector de Guaymas Norte: El Roble, Villas del Puerto, El Mirador, Ocotillo 1 y 2, Valle del Mar, Linda Vista, Atardeceres, Misioneros y Valle Bonito.
- Oficio número OC-251/2010, resultados de la supervisión en la ruta que comprende las colonias: Las Palmas, Adolfo López Mateos, Fuentes Rodríguez, Sahuaripa, Centenario, 18 de Noviembre, 23 de Marzo, Manuel R. Bobadilla y Los Pescadores.
- Oficio número OC-289/2010, resultados de la supervisión en la Colonia San Vicente de la calle 02 a la calle 16 y de la avenida II a la avenida XIV.

En atención a oficio enviado por la Dirección de Informática con respecto al tiempo de reguardo de las fotografías generadas por el sistema de control de entradas y salidas de labores del personal, se dio respuesta mediante oficio número OC-294/2010, recomendando conservar las fotos por un período de cuatro meses, para el caso de resultar necesaria la evidencia al momento de llevar a cabo una auditoría.

Mediante oficio número OC-270/2010, se solicitó a Oficialía Mayor realizar las gestiones correspondientes para que todos los vehículos patrimonio de la Administración Pública Municipal directa cuenten con una póliza de seguros contra accidentes a fin de tomar las medidas necesarias para proteger las unidades de transporte que requieren el funcionamiento de las dependencias.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

En cumplimiento a la presente fracción, se realizó auditoría financiera número OCA-038/2010, con la finalidad de realizar el seguimiento del gasto presupuestal del período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010; informando al titular de Tesorería Municipal y al Director de Egresos y Contabilidad los resultados obtenidos durante la verificación.

III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

De conformidad a la recomendación emitida por el Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, durante el presente trimestre la Comisaría Municipal de San Carlos, remitió para su análisis, copias de los recibos oficiales de ingresos y reporte de ingresos del mes de Marzo, Abril y Mayo de 2010. De la misma forma, la Comisaría Municipal de Ortiz, remitió reportes de ingresos y egresos del mes de Marzo, Abril y Mayo del 2010.

Además la Dirección de Ingresos, remitió copia del informe de recaudación del impuesto del dos por ciento sobre el servicio de hospedaje de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2010.

Durante el presente trimestre, se realizaron siete arqueos de fondo fijo de caja chica a las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal: Dirección de Acción Cívica, Dirección de Egresos y Contabilidad, Dirección de Salud Municipal, Sindicatura Municipal, Sistema DIF Guaymas, Oficialía Mayor y Arqueo de cuentas por cobrar registradas en cuentas de orden en la Dirección de Egresos y Contabilidad.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

Con la finalidad de verificar el respaldo documental del avance del programa de objetivos y metas del 1er. Trimestre de 2010; se realizó auditoría número OCA39/2010 a Sindicatura Municipal, auditoría OCA-40/2010 a la Coordinación de Vendedores Ambulantes, auditoría OCA41/2010 a la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores y auditoría OCA44/2010 a PROFECO.

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

En el área de Auditoría Técnica de Obras, se realizaron verificaciones físicas a las siguientes obras públicas: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en acceso a Colonia Loma Linda, Construcción de casa cural en Iglesia San Carlos Borromeo, Construcción de cubierta de lámina en Escuela Primaria Ignacio R. a la Torre, Construcción de pavimento de concreto hidráulico y guarniciones de concreto en avenida XIV entre Blvd. Juárez y calle final en San Vicente, Construcción de pavimento con concreto hidráulico y rehabilitación de red hidrosanitaria en circuito calle 11 y avenida XIX, parte alta cerro vigía, Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle 16, parte alta cerro del vigía; Pavimentación y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en avenida XVI de la calle 20 y 21 sector centro, Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle 16, parte alta cerro del vigía, Construcción de pavimento de concreto hidráulico y rehabilitación de infraestructura hidrosanitaria en calle 5 Colonia Rastro, Parque recreativo Las Torres sección A, Parque recreativo Centinela, Parque recreativo Miguel Hidalgo y Pavimentación calle 8, entre Blvd. Pedro G. Moreno y avenida IV.

Participación en las diferentes etapas de los actos de licitación de obra pública municipal para las siguientes obras: Construcción de pavimento con carpeta asfáltica y cruceros de concreto en calle 7 acceso a Colonia Independencia, Pavimentación y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Nácori de Colonia Centinela y Ampliación de red de alcantarillado en Calzada Cajeme Colonia Manuel R. Bobadilla.

Supervisión documental de cinco expedientes técnicos de las siguientes obras: Construcción de Paseo del Mar y Regeneración Urbana en Colonia Centro – Punta Arena, Construcción de pavimento de concreto hidráulico y rehabilitación de infraestructura hidrosanitaria en calle 5 Colonia Rastro, Parque recreativo Las Torres sección B, Pavimentación de avenida XVI en Colonia Fátima y Pavimentación calle secundaria Técnica No. 59 en Colonia Fátima.

El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

En oficio número OC-197/2010 al Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, se extendió constancia de finiquito de obras, misma que comprende quince obras concertadas y ejecutadas; lo anterior en atención a la cláusula décima quinta del Convenio de Coordinación para la operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2009, firmado por CECOP y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el pasado 15 de abril de 2009, y en uso de las facultades conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Derivado de los trabajos de supervisión de obra pública municipal, mediante oficio número OC-203/2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, se solicitó la justificación al incumplimiento del período de ejecución de las siguientes obras: Pavimentación calle 8 entre boulevard Pedro G. Moreno y

Avenida IV San Vicente, Parque Recreativo Las Torres, Construcción de Circuito Vial Las Plazas – Loma Dorada, y Construcción del Paseo del Mar y Regeneración Urbana en Sector Centro – Punta Arena.

Oficio número OC-215/2010, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, proporcionar, el soporte documental para la solventación de las observaciones correspondientes a las distintas obras del Programa Estatal Directo 2008 y 2009, Programa de Infraestructura Básica y Equipamiento Social 2008; obras ejecutadas por el Ayuntamiento, según oficio S-0416/2010 de la Contraloría General del Estado.

Oficio número OC-216/2010, se solicitó al Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública, proporcionar el soporte documental para la solventación de las observaciones correspondientes a la obra pública concertada (PASOS) de los ejercicios 2008 y 2009, según oficio S-0416/2010 de la Contraloría General del Estado.

Derivado de una inspección ocular realizada por parte del personal adscrito a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, a la obra de “Construcción de Malecón Turístico”, se detectaron algunos daños en dicha construcción; por tal motivo se solicitó a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, informar el seguimiento realizado para la solventación de las observaciones detectada.

Oficio número OC-299/2010 a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, solicitando informe detallado del seguimiento de los trabajos ejercidos, por ejercer, monto ejercido y por ejercer para la conclusión de la obra Construcción de Paseo del Mar y Regeneración Urbana en Sector Centro – Punta Arena, a fin de dar seguimiento al procedimiento administrativo número CMQ01/10 de la Coordinación Jurídica del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Misma información solicitada en oficio número OC-265/2010 a Tesorería Municipal.

Mediante oficio número OCAT-10/2010, se dio seguimiento a la denuncia referente a deficiencias constructivas en la obra de “Pavimentación Circuito Vial Sector Oeste, Cerro Gandareño”

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Auditoría número OCA-35/2010 a la Dirección de Recursos Humanos a fin de verificar la nómina quincenal del período del 16 al 30 de Abril del 2010.

Auditoría financiera número OCA-43/2010 al Sistema DIF Guaymas para la revisión del período del 01 de Enero al 31 de mayo de 2010.

Auditoría financiera número OCA-50/2010 a Promotora Inmobiliaria de Guaymas, para revisión del período del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2010.

Auditoría financiera número OCA-033/2010 al Instituto del Deporte para la revisión de ingresos del 01 de Enero al 26 de Abril del 2010.

Auditoría financiera número OCA-34/2010 a la Administración del Mercado Municipal a efecto de revisar el período del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010.

Auditoría número OCA-37/2010 para la Dirección de Ingresos a efecto de realizar una revisión de ingresos recaudados durante el período del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2010.

Auditoría financiera número OCA-042/2010 en la Dirección de Egresos y Contabilidad para la revisión del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2010.

Auditoría número OCA-49/2010 a la Dirección de Recursos Humanos a fin de realizar una revisión de la nómina semanal del 16 al 22 de Junio de 2010.

Auditoría número OCA-48/2010 al Instituto del Deporte con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones generadas en auditoría(s) anterior(s).

Auditoría número OCA-51/2010 a la Dirección de Recursos Humanos con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones generadas en auditoría(s) anterior(s).

El soporte documental de dichas auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

Durante el desarrollo del presente trimestre, no se designaron auditores externos para las entidades paramunicipales por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

Durante el 4to. Trimestre del 2009, se designaron a los Comisarios Públicos, para las siguientes entidades paramunicipales:

- En atención a las facultades establecidas por el numeral 96 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el artículo 21 Capítulo III del acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora, se designó para Comisario Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas al C.P. Rigoberto Áspera Hernández y en calidad de suplente al C.P. José de Jesús Martínez Rodríguez.
- De conformidad con el numeral 34 de los estatutos de la Sociedad de Participación Municipal Mayoritaria, Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V., se designó Comisario Público a la C. Edith Nájera Solís.
- De conformidad con el decreto de creación del organismo público descentralizado, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, artículo 4 fracción VI, se designó Comisario Público al Ing. Juan Carlos Medina Cruz.
- Con fundamento al acuerdo de creación de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas, en su artículo 12, capítulo III, se designó Comisario Público a la Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos.
- Por último, se designó a la C. Lic. Rosa Gabriela Osuna García Comisario Público del Instituto de Festividades de Guaymas y al C. Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo Comisario Público del Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Sonora.

Lo anterior con el fin de cumplir con la supervisión, control y evaluación de las operaciones que realicen las entidades que integran la administración pública paramunicipal, contando con una mejor apertura y visión a través de las funciones propias del Comisario Público.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Con la finalidad de cumplir ampliamente con la actualización anual de la declaración de situación patrimonial 2010, se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión del padrón de obligados a cumplir con la declaración de situación patrimonial, verificando movimientos de alta y baja de personal.
- Solicitud de apoyo a la Dirección de Comunicación e Imagen a fin de autorizar el diseño de una lona publicitaria señalando el cumplimiento de la presente obligación para el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, misma que fue instalada en el edificio de la Comandancia Norte.
- Difusión de boletín informativo a los medios de comunicación a través de la Dirección de Comunicación e Imagen.

- Inserción en la página de Internet del Ayuntamiento de un banner publicitario con la leyenda “Junio, mes de la Actualización Anual de la Declaración de Situación Patrimonial” y publicación en la sección de Internet de la Contraloría Municipal del formato e instrucciones en Excel y PDF.
- Distribución de póster informativo para el personal obligado.
- Disposición de cuatrocientos cincuenta formatos en la Comandancia Norte para el personal de Seguridad Pública Municipal.
- Emisión de ciento cuarenta y un memorándum para titulares y personal administrativo, recordando la obligación y adjuntando el respectivo formato para su cumplimiento.
- Al final el plazo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, se recibieron seiscientos veintidós formatos de servidores públicos al servicio del Ayuntamiento y en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación Estado Municipios se recibieron dos formatos de servidores públicos al servicios del Estado, mismos que fueron turnados durante los tres días hábiles siguiente a la conclusión del plazo a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

La verificación de información de la Declaración de Situación Patrimonial, se realizó en el mes de Junio durante el proceso de recepción de los seiscientos veintidós formatos recibidos.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

Con respecto a los trabajos de determinación de responsabilidad administrativa de la **Coordinación Jurídica** del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, durante el trimestre, se dio inicio a veintiocho procedimientos de responsabilidad administrativa, se concluyeron quince procedimientos; se emitieron ciento seis acuerdos, noventa y seis notificaciones y diez asesorías diversas a la ciudadanía. A la conclusión del trimestre, se encuentran en proceso ochenta y siete expedientes de determinación de responsabilidad administrativa y un expediente en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad al acuerdo de Coordinación Estado – Municipios, durante el trimestre, se diligenciaron cuatro exhortos turnados por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, que corresponden a los oficios número DGRSP-0701/2010, DGRSP-993/2010, DGRSP-1098/2010, y DGRSP-1292/2010.

Asimismo, se recibieron tres quejas turnadas por la Dirección General de Contraloría Social correspondientes a los oficios número: DGCS-339/2010, DGCS-930/2010 y DGCS-859/2010. De la misma forma el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental remitió al Gobierno del Estado dos quejas ciudadanas que corresponden a los expedientes: CMQ-37/2010 y CMQ-38/2010.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se realizaron las siguientes actividades:

- Se dio inicio a treinta y dos investigaciones para determinar la procedencia de responsabilidad administrativa del personal comisionado en las áreas de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos y Médicos Legistas; asimismo, se concluyeron veintidós procedimientos, se dictaron tres recomendaciones a la Junta de Honor, Selección y Promoción; se realizaron noventa audiencias de ley, cincuenta y cinco constancias y ciento treinta y siete notificaciones.
- Se realizaron cincuenta operativos a efecto de vigilar el buen desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos. Asimismo, a principios del mes de Abril, se participó en el operativo de Semana Santa en San Carlos.
- En atención a la invitación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), se participó en reunión informativa con el primer visitador Lic. Aldo René Saracco Morales.

XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

Durante el presente trimestre, el Departamento de Auditoría Interna Gubernamental realizó cuatro auditorías de supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina a las siguientes dependencias o entidades de la administración pública municipal: auditoría número OCA-26/2010 para la supervisión del equipo de transporte adquirido en la presente Administración Municipal, auditoría número OCA-27/2010 a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, auditoría número OC-28/2010 a la Dirección de Obras Públicas y auditoría número OCA-29/2010 a la Dirección de Planeación y Control Urbano.

Mediante oficio, se solicitó información a Oficialía Mayor, Dirección de Egresos y Contabilidad y Dirección de Servicios Públicos a fin de determinar la situación de una barredora mecánica modelo Powerboss Armadillo.

Derivado a daños sufridos a vehículo oficial adscrito a la Dirección de Planeación y Control Urbano, se requirió a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, informar todo lo relacionado con la atención y seguimiento que se ha dado por parte del Departamento de Tránsito. Asimismo, además, se recomendó a Oficialía Mayor analizar por quién corresponda, los términos y condiciones del contrato de arrendamiento y consecuentemente hacerse valer las acciones necesarias a fin de obtener la reparación de los daños ocasionados al patrimonio municipal. Finalmente se solicitó realizar las acciones necesarias para designar, un lugar de resguardo para todos los vehículos oficiales, cuando termine la jornada diaria de trabajo, así como los fines de semana, para con ello evitar lo antes mencionado.

En atención a solicitud de Sindicatura Municipal, personal del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental participó en levantamiento de acta administrativa sobre la baja de bienes muebles asignados a esta dependencia y que se encuentran fuera de servicio.

En respuesta a petición de Oficialía Mayor, mediante oficio se turnaron copias de los contratos de comodatos de bienes inmuebles o muebles que utiliza la dependencia, a fin de atender las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada al municipio por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:

En sesión de cabildo número catorce del punto de acuerdo número siete de fecha veintiocho de Enero del presente año, se autorizó mediante sesión de Cabildo los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal.

Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal y el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fueron autorizados durante la administración anterior y en calidad de proyecto en revisión se encuentra el Manual de Procedimiento del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En oficio OC-233/2010 al OC-249/2010, se informo a las dependencias y entidades de la administración municipal, la autorización mediante sesión de cabildo de los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Manuales de Organización, también se dieron las indicaciones necesarias para ubicar el documento en la página de Internet del Ayuntamiento.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

En la aplicación del **Programa Buzón Ciudadano**, que tiene como objetivo crear un canal de comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, para expresar sus opiniones, comentarios, sugerencias, denuncias o cualquier aportación con un sentido de responsabilidad social y con la finalidad de alcanzar un nivel de excelencia en la implementación de políticas públicas y en el desempeño del servicio público municipal; durante el presente trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de ciento veintiún boletas de participación ciudadana, mismas que incluyen noventa y cinco evaluaciones de calidad y desempeño.
- Tres recorridos de revisión y mantenimiento de buzones ciudadanos instalados en las comisarías municipales de Vícam, Pótam, Ortiz, La Misa, y Ejido Francisco Márquez, así como en la delegación de San José de Guaymas y en el poblado de Santa Clara.
- Con la finalidad promover la mejora continua en la aplicación del programa, se solicitó a la Dirección de Comunicación e Imagen, la autorización y apoyo en el diseño de una nueva boleta de participación ciudadana.

En apoyo a la Dirección General de Desarrollo Social y en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación Gobierno del Estado – Municipios, a partir del mes de Junio del presente año, se dio inicio a la revisión semanal de los **Buzones Transparentes del Gobierno del Estado**, realizando la verificación de boletas de participación en los buzones instalados en las oficinas de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Oficialía del Registro Civil, Agencia Fiscal del Estado y Centro de Externamiento ITAMA; boletas que fueron turnadas de acuerdo a las indicaciones a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.

En la implementación del **Programa de Contraloría Social Juvenil**, que tiene como objetivo el promover en la comunidad la participación de los jóvenes en las acciones de Contraloría Social de manera individual y colectiva, en un modelo dinámico de participación que permita a los jóvenes contribuir en la transparencia de las gestiones gubernamentales en beneficio propio y de la comunidad. Desarrollando durante el trimestre las

siguientes actividades:

- En el mes de abril del presente año, se llevó a cabo la primera reunión de coordinación a del programa Contraloría Social Juvenil, realizando las siguientes actividades:
- Con fecha 15 de abril del presente año, se llevó a cabo reunión de trabajo con Presidentes de Comités Ciudadanos de las colonias Popular – Periodistas, Golondrinas, Fátima, INFRA y 23 de Marzo, con la finalidad de solicitar el apoyo para lanzar la convocatoria entre los jóvenes de sus sectores.
- El 24 de Abril del presente año, se realizó la primera reunión de trabajo con los integrantes del programa, con la finalidad de informar los objetivos del programa, tomar la fotografía para la credencial y seleccionar por votación un lema para el programa.
- El día 29 de Junio del presente año, contando con la presencia del Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal de Guaymas e invitados especiales, se dio el banderazo de inicio del programa con la entrega de credenciales y designación de la actividad comunitaria, para finalizar con un juego amistoso de fútbol rápido.
- Asimismo, se solicitó el apoyo a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, así como a la Dirección de Informática, para el diseño del logotipo, credenciales, y lona publicitaria; además la programación de un software de captura e impresión de credenciales.

Dentro de las actividades de difusión del **Programa Contraloría Social** y cumpliendo con el objetivo de motivar a la ciudadanía a participar en las acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, mismos que permitan contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez. Durante el presente trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Distribución de folletos de Contraloría Social en la Feria Familiar “Juntos Podemos” realizada en la Escuela Petra Lujan, y Escuela Lázaro Cárdenas de la Colonia San Vicente.
- A invitación de la Dirección General de Desarrollo Social, se participó en la formación de los Comités de Contraloría Social del Programa Hábitat en la Colonia Popular, Colonia Mirador, Colonia 23 de Marzo, Comisaría Municipal de Vícam, Comisaría Municipal de Pótam y Colonia Fátima. Asimismo, a la integración de los comités del Programa Rescate de Espacios Públicos en el Parque de la Colonia Centinela, Parque Colonia Mirador, Parque Las Torres y Plaza Kennedy.
- Visita de promoción en los siguientes sectores: Avenida XIV entre boulevard Juárez y calle final de la Colonia San Vicente, calle 5 Colonia El Rastro, circuito vial calle 16 parte del cerro, Colonia Loma Linda, y circuito vial calle 11 y avenida XIX cerro Vigía.

En la Dirección de Atención Ciudadana se recibieron un total de mil setecientos ochenta y cinco peticiones ciudadanas; mismas que se canalizaron a la dependencia correspondiente para su atención; asimismo, se realizaron setecientos monitoreos telefónicos con el fin de realizar el correcto seguimiento de las peticiones ciudadanas..

- Con respecto a la aplicación del Programa **¡Que Suene Fuerte! Tu Colonia**, la Dirección de Atención Ciudadana en coordinación con Presidencia Municipal, realizaron cambios estructurales al programa y a partir del mes de abril del presente año, su aplicación consiste en participar en la captación de peticiones ciudadanas en los eventos públicos del Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal, asimismo coordinar esfuerzos para el buen desarrollo de la Feria Familiar, Tu Presidente en tu Colonia y otros programas de vinculación ciudadana. Durante el trimestre, se visitaron los siguientes sectores: Rastro Playa, Rastro Centro, Colonia San Vicente, Colonia Sahuaripa, Fraccionamiento Misión del Sol, Colonia Colinas, Colonia 22 de Noviembre, Guarida del Tigre, Colonia Fátima, Sector La Salada, San José de Guaymas y Colonia Independencia.
- Durante Semana Santa se realizó guardia para la atención de la línea ciudadana 072 durante los días Jueves y Viernes Santo.
- En atención a solicitud del Secretario Particular, mediante oficio número OC-262/2010, se informo de las actividades realizadas a través de la Dirección de Atención Ciudadana, para dar seguimiento a las peticiones de la C. Alma Beatriz García Mendoza.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

El Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, participo en el acto de entrega – recepción de la Coordinación de Imagen Urbana, el área de proyectos de la Dirección de Obras Públicas y el área de Auditoría Técnica de Obras del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

A invitación de Sindicatura Municipal, se participó en la primera entrega de títulos de propiedad, por esta Administración Municipal 2009 –2012, con fecha 13 de abril de 2010.

A invitación del Lic. José Luis Dumas Gutiérrez Contralor Municipal del municipio de Empalme, se asistió a la conferencia denominada “La Nueva Administración Pública en Sonora” impartida por el Lic. Marco Paz Pellat.

Participación en reunión informativa con titulares de dependencia y entidades administrativas para la coordinación de las actividades del Cabildo y Administración Municipal Infantil.

Reunión informativa del programa Agenda desde lo Local para la evaluación interna y autodiagnóstico en lo que respecta a la primera fase del eje rector Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.

Reunión informativa de resultados de la II Feria Familiar “Juntos Podemos”

En representación del Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal, se asistió al banderazo de salida del programa “Turismo Social de Mujeres” coordinado por la Dirección General de Desarrollo Social.

Con fecha 06 Mayo del presente año, se acudió a las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado para la entrega de documentación relacionada con observaciones de los diversos Programas Estatal Directo 2008, 2009; además se celebró reunión con el Secretario General, para la programación de dos cursos denominados Licitaciones y Contratos y Taller Control de Obras.

Participación en el evento de la Segunda Semana Nacional de Salud “Cúdate, Quiérete, Vacúnate” en el Hospital General de Guaymas.

Participación en entrega de apoyos a damnificados de la Tormenta tropical “Jimena” a cargo del C. Lic. Guillermo Padrés Elías Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en el Estadio de Béisbol Abelardo L. Rodríguez, contando.

A invitación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se asistió a la inauguración de sus oficinas en Guaymas.

Asistencia a reunión de información acerca de la Congregación Mariana Trinitaria, a fin de conocer los objetivos y beneficios para el municipio en la implementación de programas de obra pública, vivienda y medicina tradicional.

Participación en la reunión del Consejo Estatal Electoral para conocer el resumen y objetivos de los ejercicios 2008 y 2009.

Participación en reunión de coordinación de la Feria Familiar “Juntos Podemos” con el objetivo de involucrar a todas las dependencias y dar más realce e importancia el evento enfocado al beneficio de la ciudadanía.

En representación del Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal, se asistió al evento denominado Segundo Proyecto Colaborativo Interdisciplinario, “La Globalización y los Medios de Comunicación” que se llevó a cabo en la explanada de la Escuela Secundaria Estatal No. 4 “Miguel Hidalgo Y Costilla

A invitación de Sindicatura Municipal, participación en la 2da Reunión de Trabajo del Taller de Autoevaluación y Retroalimentación, respecto a: El estado actual que guarda la información básica difundida por el Ayuntamiento de Guaymas y Los mecanismos establecidos para su actualización y presentación en el Portal de Transparencia.

En atención a la invitación del Centro Estatal de Desarrollo Municipal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, el día 19 de Mayo del presente año, se participó en la ciudad de Hermosillo, en la capacitación titulada Curso Taller de Administración Pública Municipal, el cual incluye los Talleres de Asociacionismo Municipal, Orden Territorial y Federalismo como promotor de desarrollo local y la innovación gubernamental.

A invitación de la Comisión del Deporte en el Estado de Sonora (CODESON), titulares y personal del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental participamos en el “Día del Desafío” en la Plaza de los Tres Presidentes, evento organizado con la finalidad de fomentar y promover la actividad física entre la comunidad sonorenses y buscar reafirmar la necesidad de contar con una vida individual saludable y comprometida socialmente.

Participación en reunión de Grupo de Trabajo con titulares de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Planeación y Control Urbano, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Jefa de Normatividad de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Sindicatura Municipal, Dirección de Catastro, Dirección General de Servicios Públicos y Comisión de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología, con el motivo de abordar la problemática de los lotes baldíos de manera colegiada con las distintas instancias del Ayuntamiento a fin de unificar esfuerzos y buscar soluciones definitivas a esta problemática.

Participación en la ciudad de Hermosillo, en la Tercera Reunión Estatal de Trabajo de Mejoras Regulatorias de Sonora, convocada por la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora.

En atención a la invitación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se asistió al evento denominado “Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” el cual tiene como objetivo analizar los aspectos más relevantes de la contratación de las obras públicas, evento realizado el día 28 de Mayo del presente año, en el Gran Salón del Hotel Araiza en Hermosillo, contando con la participación del Dr. Daniel Ramos Torres. Los temas desarrollados fueron: Los Procedimientos de Contratación, Elaboración de Contratos de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, Derechos y obligaciones de las partes en los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, convenios modificatorios, y los medios de impugnación en los procedimientos de contratación.

Toma de protesta a los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano, mismos que tienen como objetivo promover la participación ciudadana para la conducción ordenada y sistemática del programa Guaymas 21, contando con la presencia del Lic. Guillermo Padrés Elías Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

Participación en la entrega de apoyos de la Dirección General de Desarrollo Social para familias de la zona urbana del Programa Oportunidades.

Con fecha 09 de Mayo del presente año, se asistió a la conferencia magistral del Dr. Macario Schettino en el Hotel Armida.

Asistencia a la rueda de prensa organizada para la presentación a los medios de comunicación del nuevo Delegado de PROFECO en el Estado de Sonora.

De conformidad a los requerimientos de información para la aplicación del Sistema de Indicadores de Desempeño, mediante oficio número OC-205/2010 al titular de Programas Institucionales de Presidencia Municipal, se envió la información correspondiente del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Asimismo, mediante oficio número OC-309/2010, se remitió la documentación soporte para la evaluación del Programa Agenda desde lo Local 2010.

Reunión informativa del primer visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Lic. Aldo René Saracco Morales, con el objetivo de fomentar las acciones que permitan lograr un óptimo servicio en atención a la ciudadanía. Invitación que se hizo extensiva a los titulares de Dirección de Asuntos Internos, Director de Seguridad Pública Municipal, Coordinador de Jueces Calificadores, Director de Asuntos de Gobierno, Director de Atención Ciudadana y Presidenta de la Junta de Honor, Promoción y Selección.

En cumplimiento al objetivo de capacitar a servidores de la Administración Pública Municipal, se realizó la solicitud al Instituto de Transparencia Informativa para capacitar en el tema “Información Pública Básica”. Evento coordinado por la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa de la Administración Pública Municipal.

Asimismo, se realizaron las gestiones necesarias y la coordinación del “Taller de Licitaciones, Contratos, Seguimiento y Control de Obra Pública”, impartido por personal del Gobierno del Estado el día jueves 10 de junio, en el auditorio de Seguridad Pública Municipal.

Y en apoyo a la Dirección General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, se realizaron los preparativos y coordinación del evento denominado “XIV Reunión Estatal Bicentenario 1810 – 2010 de Contralores Estado – Municipios” a efectuarse los días 01 y 02 de Julio del presente año, en el Salón Marina del Hotel Marina Terra de San Carlos, incluyendo cena y evento cultural en las instalaciones de la escala Náutica de Guaymas.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Durante el presente trimestre, se remitió al Ayuntamiento el informe de trabajo correspondiente al 1er.Trimestre del ejercicio 2010; a la Dirección de Contabilidad y Egresos el informe del avance programático

de objetivos y metas del 1er. Trimestre 2010 y a Presidencia Municipal los informes de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2010.

Siguiendo las atenciones giradas por el Sr. Presidente Municipal, se remitió reporte de actividades realizadas durante el período comprendido del 16 de Septiembre de 2009 al 31 de Mayo de 2010. Dicha información fue requerida con el fin de iniciar y soportar documentalmente el Primer Informe de Gobierno de la Administración Municipal.

Por instrucciones de Oficialía Mayor se emitió Informe de Servicios de Mantenimientos a Vehículos Automotores, Motocicletas y Maquinarias al servicio del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental por el período del 16 septiembre del 2009 al 30 de junio de 2010, misma información que a partir del presente se remitirá mensualmente.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En apoyo a la Secretaría de la Contraloría General, se realizaron las siguientes actividades:

Oficio número OC-255/2010 al Lic. Carlos Tapia Astiazarán Secretario de la Contraloría General del Estado, en atención a oficio NO. S-0416/2010 de fecha 7 de abril de 2010, en el que se remite los resultados de la revisión practicada según oficio No. S-0047/2010 a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, con recursos provenientes del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada, del Programa Estatal Directo y del Programa de Infraestructura Básica y Equipamiento Social todos del ejercicio presupuestal 2008, del Programa Estatal de Participación Sonorense para la Obra Pública Concertada, del Programa Estatal Directo ambos del ejercicio 2009, se remite documental tendientes a subsanar las observaciones de la revisión mencionada.

Oficio número OC-254/2010 al Lic. Carlos Tapia Astiazarán Secretario de la Contraloría del Estado, dentro del marco del Acuerdo para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se solicitó programar dos talleres de capacitación denominados Licitaciones y Contratos y Taller de Control de Obras.

En apoyo a la Auditoría Superior de la Federación, se realizaron las siguientes actividades:

Oficio número OC-260/2010 al Ing. Juventino A. Pineda Pinto, Director General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios, informando que en complemento a la observación de pagos realizados en exceso, derivada de la auditoría número 796 denominada Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) que como motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2008, fue emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se envía explicación detallada de documentación enviada con anterioridad de las obras: Pavimentación en Calle Central parte alta del Sector Caliche, Pavimentación en Circuito Vial Sector Oeste Cerro Gandareño, Colonia Cerro Gandareño (I Etapa).

Oficio número OC-361/2010 al C.P. Pedro Alberto Rivas, Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios, a fin de informar que en atención a las observaciones de la auditoría número 796 denominada Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) que como motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2008, fue emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), donde se estableció un monto de pago en exceso de la obra Pavimentación en Callejones de Acceso a Rincón del Burro. Contrato No. GUAYMAS-08-FAISM-SE-10, se realizó el reintegro del monto observado.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

Oficio número OC-217/2010 a la Dirección General de Contraloría Social y Secretario Técnico de CPCEM, en el marco del Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se enviaron dos impresiones del Programa Anual de Trabajo 2010.

Oficio número OC-218/2010 a la Dirección General de Contraloría Social y Secretario Técnico de CPCEM, en el marco del Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se envió el 1er. Informe trimestral de actividades del PAT 2010.

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y a sus Lineamientos Generales, con respecto a la actualización periódica de la información pública a que se refiere los artículos 14 y 17 de la ley en mención; se realizaron las siguientes actividades:

- Actualización del Portal de Transparencia con la información actualizada del organigrama, avance de objetivos y metas 1er trimestre 2010, resultados de auditorías 1er. Trimestre 2010, informe del 1er. Trimestre de 2010, informe del mes de Marzo 2010 y resoluciones marzo 2010, mediante oficio número OC-250/2010.

- Actualización del Portal de Transparencia con la información actualizada del Organigrama, atribuciones, mecanismos de participación (actividades del buzón ciudadano, Contraloría Social, Tu Presidente en tu Colonia) informe de abril 2010 y resoluciones del mes de mayo.
- Mediante oficio número OC-388/2010, se dio respuesta a la solicitud de información número 434 turnada por la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2009-2012, a sus órdenes.

Atentamente,
(Rubrica)
Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p.- Ing. César Adrián Lizárraga Hernández – Presidente Municipal.
C.c.p.- GIGP.
C.c.p. - Archivo.

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a Informe Jurídico de Sindicatura que comprende el Segundo Trimestre del año Dos Mil Diez. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, les comento que personal de Secretaria del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe de la C. Monica Marin Martinez, en su carácter de Síndico Municipal que corresponde al período comprendido del día primero de Abril al día Treinta de Junio de Dos Mil Diez, mismo que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta que se levante con motivo de la presente Sesión.” - - - -

--- INFORME -----

CC. PRESIDENTE Y REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SON.
P R E S E N T E.-

La suscrita en mi carácter de Sindica del Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, vengo ante ustedes a informarles de la actividad jurídica realizada durante los meses de abril, mayo y junio, del año dos mil diez, esto en razón de que el artículo antes mencionado, marca como una de mis obligaciones el informar trimestralmente de las representaciones legales del Ayuntamiento, así como de los asuntos en que Ayuntamiento tiene interés jurídico y haya intervenido.

Cabe hacer la aclaración que en caso de considerar necesario verificar de manera directa en los archivos de la dependencia a mi cargo, todos y cada uno de los expediente, hayan tenido o no movimiento jurídico en este periodo, están desde este momento a su entera disposición para tales efectos.

Durante el periodo comprendido del primero de Abril, al treinta de Junio del año dos mil diez, se realizó la siguiente actividad jurídica, tanto en los Juzgados Civiles de Primera Instancia, en la Junta Permanente de Conciliación, en las Agencias del Ministerio Publico del Fuero Común, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Distrito, en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y Hermosillo los dos últimos, procediendo a describir los asuntos con mayor relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en el archivo del departamento correspondiente, son importantes y en ellos se defienden los intereses del Ayuntamiento, solo que algunos por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos hasta en tanto se resuelvan.

- **CONVENIOS REALIZADOS POR DAÑOS OCASIONADOS.**

Se realizó un convenio a causa de daño ocasionado a poste metálico de alumbrado público, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **DESISTIMIENTOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

Durante el trimestre que nos ocupa se presentaron **tres** escritos solicitando al Agente del Ministerio Publico, tanto del Sector I como del II, tuvieran por desistida a la Representante Legal del Ayuntamiento, en razón de que los daños causados al patrimonio municipal, fueron debidamente reparados.

- **DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M.P.**

Se presentó **tres** denuncia ante el Agente del Ministerio Publico del Fuero Común, Sector I y II, por el delito de Daños causados al Municipio de Guaymas, encontrándose al día de hoy integrándose la Averiguación correspondiente.

- **NOTIFICACIONES**

Se recibieron **tres** notificaciones, mismas que fueron practicadas por Actuarios de la Junta Permanente de Conciliación de esta ciudad, diligencias que fueron ordenadas vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo anterior con el fin de que se entere la Representante Legal del Ayuntamiento del desahogo de diversas pruebas, tanto inspecciones judiciales como confesionales y testimoniales, las cuales se desahogan en la Junta ya mencionada, derivadas de demandas interpuestas en contra el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **EMPLAZAMIENTOS**

Se recibieron **dos** emplazamientos, por parte del Actuario del Tribunal de lo contencioso Administrativo, derivados de las demandas de Servicio Civil y juicio de Nulidad interpuestas contra este H. Ayuntamiento.

De igual manera se recibió **un** emplazamiento, como tercero perjudicado demanda interpuesta ante el Tribunal Agrario, por la Comunidad de San Fernando de Guaymas en Nulidad de Resoluciones, a lo cual se le dio atención en tiempo y forma.

Todas las demandas se encuentran actualmente en proceso.

- **CONTESTACIÓN DE DEMANDAS T.C.A.**

En tiempo y forma se les dio contestación a las **dos** demandas interpuestas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encontrándose los asuntos en periodo de pruebas.

- **INFORME DE SUELDO AL JUZGADO CIVIL**

Se rindieron **cuatro** informes de sueldos a los Juzgados Civiles por concepto de demandas por pensión alimenticias que se interpusieron contra empleados de este H. Ayuntamiento.

- **SOLICITUDES DE INFORMES DE SUELDOS Y DESCUENTOS GIRADOS A LA OFICIAL MAYOR.**

Se giraron **siete** oficios con el fin de que la Oficial mayor hiciera los descuentos ordenados previamente por los Jueces Civiles de Primera Instancia, así como para que informara respecto de los sueldos de diversos empleados del Ayuntamiento.

- **ACTIVIDADES ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.**

Se giraron **ocho** escritos con el fin de rendir Informes Justificados y Previos, exhibir documentación, así como también informar sobre el seguimiento a Cumplimiento de Ejecutorias, ordenados previamente por los Jueces de Distrito.

- **UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA.**

Asimismo remito a ustedes información que a su vez me fue enviada por el Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa, respecto de las solicitudes de información que se recibieron durante el periodo que se informa.

ABRIL 2010

Folio	Fecha de Recepción	DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Resultado	Oficio de Respuesta y Fecha de Notificación
400	5-ABRIL-10	Me proporcione el numero de trabajadores de la administración publica municipal, incluyendo eventuales, confianza sindicalizados, jubilados y pensionados, así mismo el número de trabajadores dados de alta a partir del 16 de septiembre del 2009 al 30 de marzo del 2010, así como el numero de trabajadores dados de baja en ese mismo lapso. Así mismo me proporcione el puesto de cada uno de los trabajadores a los cuales se les han pagado horas extras, el numero de horas extras pagadas, y la dependencia a la que se encuentra adscritos dichos trabajadores incluyendo la administración municipal y paramunicipales, a partir del 16 de septiembre del 2009 al 30 de marzo del 2010, así mismo el numero de asesores que tiene la administración municipal y para municipal, así como el nombre, el monto que se le paga por cualquier concepto, el tipo de asesoría y/o servicio que presta toda persona que haya sido contratada bajo el régimen de honorarios, o con los cuales se haya celebrado en contrato de prestación de servicio, del 16 de septiembre del 2009 al 30 de marzo del 2010 y se especifique la dependencia a la que esta asignado. Así mismo me proporcione el nombre de la persona física o moral y el concepto de los contratos y servicios, del 16 de septiembre del 2009 al 30 de marzo del 2010	Información Pública	EMTI-070-10 26-Abril-10
401	5-ABRIL-10	Hola me reporto con usted, con la idea de que me indique hacia quien me puedo dirigir para presentar un proyecto de capacitación para los diversos servidores públicos de ese ayuntamiento, mi tel. es 66 22 96 93 31. gracias	Información Pública	EMTI-063-10 9- Abril-10
402	7-ABRIL-10	Por escrito los nombre de las cooperativas y el monto que se les entrego por medio de la dependencia que usted representa en el pasado huracán Jimena	Información Publica	EMTI-068-10 22-Abril-10
403	12-ABRIL-10	Quisiera que me dieran información, sobre las accesibilidades que tiene guaymas para las personas que forman el turismo accesible, puesto que ser guaymas un puerto importante en turismo, que actividades y/o recorridos hay para este tipo de personas. Me interesa mucho. Espero que me puedan responder pronto gracias!	Información Pública	EMTI-065-10 20-Abril-10
404	12-ABRIL-10	Para ver si nos proporcionan algunos arbolitos para parquecito en col. Misión del sol calle Fco. Javier Saeta.	Información Pública	EMTI-064-10 14-Abril-10
405	15-ABRIL-10	Rechazada	Datos Insuficiente	
406	22-ABRIL-10	Requisitos para la expedición de un certificado de radicación domiciliaria	Inexistente orientación	EMTI-069-10 23-Abril-10
407	26-ABRIL-10	1.- Resolución administrativa dictada el día 1ero de junio del 2005 por el C. Director de planeacion y control Urbano del Municipio de Guaymas, Sonora en el Expediente No. DGIUE/DPCU/001-2004. 2.- diligencia practicada el día 29 de junio del 2005 mediante la cual le notifico al C. Wayne Kart Reichardt Martín de la resolución, acuerdo de fecha 15 de agosto del 2005 3.- Acuerdo dictado el 15 de agosto del 2005 4.- resolución de fecha 11 de enero del 2007. 5.-Acuerdo dictado por el C. director de planeación y control urbano de fecha 4 de abril del 2008.6.- Acta que contiene la diligencia practicada por los días 14,15 y 16 de abril del 2008	Información Pública	EMTI-076-10 14-Mayo-10
408	26-ABRIL-10	Cuanto debería de haber ganado como agente de transito municipal durante los años 2009 y 2010, siendo que como pensionado del ayuntamiento percibo actualmente 102. 68 pesos diarios y no conforme a la categoría o puesto con el que me pensionaron concretamente necesito me informe cual es le sueldo integro de un agente de transito municipal en le año 2010 y cual era en el 2009. Agradezco de antemano su atención y respuesta.	Información Pública	EMTI-072 4-Mayo-10

MAYO 2010

Folio	Fecha de Recepción	DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Resultado	Oficio de Respuesta y Fecha de Notificación
409	6-Mayo-10	Rechazada	Datos insuficiente s	
410	3-Mayo-10	"Saber si el terreno que se encuentra ubicado a un costado del jardín de niños Ada M. Elflein ubicado en calle 22 y a Ave. 17 de la Col. Centro es del Ayuntamiento de Guaymas, ya que un arquitecto de nombre Pedro que vive contra es quina de jardín en mención a acosado al personal del jardín de niños y a los padres de familia y se ostenta como dueño del lugar cuando no tiene como comprobarlo,	Información Pública	EMTI-073-10 11-Mayo-10

		sin embargo los padres de familia ha ido a este H. Ayuntamiento en la administración pasada con escrito y con pruebas de que ese terreno le corresponde a este H. Ayuntamiento".		
411	7-Mayo-10	Copia simple a mi costa de los permisos, planos y cualquier documento relacionado a las autorizaciones de Obras e instauración de régimen en condominio o bien fraccionamiento de los desarrollos denominados "Costa del Mar" y "Playa Blanca", ambos ubicados en la comisaría de San Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora.	Información Pública	EMTI-074-10 11-Mayo-10
412	5-Mayo-10	Se necesita saber el numero de comerciante ubicados en ele primer cuadro de la ciudad(centro) con la finalidad de conocer la población para realizar muestreo que ayude a un proyecto de investigación de practicas en el Instituto Tecnología de sonora (unidad guaymas)	Información Pública	EMTI-180-10 13-Mayo-10
413	12-Mayo-10	En atención a la ley de acceso a la información, solicito a usted atentamente me proporcione información acerca de la autorización en acta de cabildo No 24 relativa al alumbrado publico, además de lo autorizado solicito. 1.- Total de luminarias que se compraran 2.- tipos y capacidades de luminarias de detallado cantidades 3.- consumos que se tienen actualmente de energía eléctrica expresados en KWH'S 4.-consumos que se tendrán cambiando las luminarias expresadas en KWH'S 5.- importe que se pagara cambiando las luminarias 6.- importe que se pagara actualmente 7.- importe de la inversión total y si el crédito solicitado es por la misma cantidad 8.- si solicitaron referencia de este tipo de luminarias, en que otras ciudades están instaladas y cual es la experiencia que tienen de ellas esas ciudades 9.- si hicieron estudios, que empresa lo hizo y cuales fueron los resultados por su atención, gracias atentamente Julián Rafael Contreras Sánchez	Información Pública	EMTI-80-10 27-Mayo-10
414	12-Mayo-10	Presupuesto de egresos 2010 en forma global y por dependencia en forma detallada por partida presupuestal.	Información Pública E información restringida	EMTI-079-10 18-Mayo-10 Recurso de Revisión en tramite Exp. RR-SP-25/10 TEETI
415	17-Mayo-10	Por medio de la presente solicito el formato para la solicitud de divorcio por mutuo acuerdo ya que yo me encuentro el Distrito Federal y la otra parte se encuentra en guaymas pero se niega hacerme llegar el documento a pesar de que llegamos a un acuerdo.	Inexistente	EMTI-077-10 17-Mayo-10
416	19-Mayo-10	Por medio de la presente solicitamos a usted que nos informe de la forma pronta posible, quien es le propietario de el predio la manga 1 y la manga 2 Ubicados en San Carlos Nuevo Guaymas. Sin mas nos despedimos de usted	Información Pública	EMTI-82-10 27-Mayo-10
417	21-Mayo-10	Relación de concesiones de zona federal marítimo terrestre otorgadas y en proceso	Inexistente	EMTI-083/10 28-Mayo-10
418	24-Mayo-10	Listado De Proveedores Sept 2009-Mayo2010 Listado De Empresas Que Han Elaborado Proyectos Y Montos Cobrados De Septiembre 2009 A Mayo 2010 Listado De Empresas Contratadas Actualmente Para La Construcción De Casas Listado De Empleados Contratados Y Remuneraciones Ala 15 De Mayo 2010 Listado De Empresas Y Personas Contratados Para Asesoráis Y Montos Cobrados	Información Pública	EMTI-093/10 22-junio-10
419	24-Mayo-10	Quisiera Saber Sobre El Programa Sare En Guaymas. Queremos Empezar Una Empresa Con Fines Turísticos.	Información Pública	EMTI-081-10 26-Mayo-10
420	26-Mayo-10	Buenas Tardes. Quisiera Saber Si La Colonia Modesto Valle En La Colonia Las Brisas Puede Cerrase? Debido A Que La Calle Termina En La Colonia, Y No Hay Continuación Hacia Ninguna Parte. Actualmente Lasa Constructoras Rono, Esta Por Construir La 3ra Etapa De Las Brisa, Y Pues A La Mayoría De Los Vecinos Nos Interesa Cerrar La Colonia. Ojala Nos Pudiera Ayudar ... Fernando Madero	Información Pública	EMTI-084-10 1-Junio-10
421	28-Mayo-10	-Una Lista Del Personal Contratado Por Esta Administración En El Periodo Comprendido Del 16 De Septiembre Del Año 2009, Al 31 De Diciembre Del 2009. – Una Descripción De Su Puesto, Así Como El Salario Integrado Que Recibían Desde La Fecha De Su Contratación Hasta El Día 31 De Diciembre Del 2009. – El Salario Integrado Que Perciben Actualmente. – Una Copia De Su Currículo Vital Y Documentos Que Obran En Su Expediente – La Técnica De Selección, Así Como La Motivación Que Sirvieron Para Su Contratación En El Puesto Que Desempeñaban O Desempeñan.	Información Pública	EMTI-090-10 21-junio-10
422	31-Mayo-10	Mayo 28 Del C. Lic. Ernesto Benitez Silva Titular De La Unidad De Enlace En Materia De Transparencia Informativa Del Ayuntamiento De Guaymas. Agradezco De Antemano Su Oficio No. Emti-R-802010 De Fecha 27 De Mayo Donde Me Da Respuesta De Manera Parcial A Lo Solicitado, Como Lo Hago Conocer A Continuación, Suplicándole Me Da La Información A Todo Aquello Que Quedo Pendiente Y Además A Lo Solicitado Adicionalmente : 1.- Total De Luminarias Que Se Compran: Contestadas:2.- Tipo De Capacidades De Luminarias Que Se Compraran: Contestadas: 3.- Consumo Que Se Tiene	Sin respuesta de Tesorería Rechazada por Servicios Públicos, al carecer de Información.	En tramite vencido

		Actualmente De Energía Eléctrica Expresada En Kilowattthoras No Se Contesto Se Contesto Única Mente Al 70% Y En Importe 4.- Consumo Que Se Tendrá Cambiando Las Luminarias En Kilowattthiras No Se Contesto Contestaron El Ahorro Que Habrá Considerando El 100% 5.- Importe Que Se Pagara Cambiando Lasa Luminarias No Se Contesto 6.- Importe Que Se Pagara Actualmente Contesta Que El 70% Se Pagara El Importe De \$ 1,800,000.00 Se Requiere De Conocer Cuanto Es Lo Que Se Paga Totalmente Cada, Mes Por Consumo De Energía Eléctrica Exclusivamente En Alumbrado Publico 7.- Importe De La Inversión Total Si El Crédito Solicitado Es Por La Misma Cantidad Contestada Parcial Me Te Por Que No Señala Cuanto Es Le Crédito Solicitado 8.- Si Solicitaron Referencia De Este Tipo De Luminarias, En Que Otras Ciudades Están Instaladas Y Cual Es La Experiencia Que Tiene De Ellas Esas Ciudades Contesta		
--	--	---	--	--

JUNIO 2010

Foli o	Fecha de Recepción	DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Resultado	Oficio de Respuesta y Fecha de Notificación
423	4-junio-10	Plan Municipal del Desarrollo; Programa de Desarrollo Urbano u Ecología y Desarrollo.	Información Pública	EMTI-086-10 09-junio-10
424	9- junio -10	Información para tramite de permisos de construcción, remodelación comercial de mas 500 m2, así como los requisitos para hacer la solicitud, si tiene formatos establecidos. La remodelación debe de empezar en este mes y me interesa conocer los trámites necesarios para tramitar el permiso de construcción. Sobre todos los costos. Por su apoyo muchas gracias	Información Pública	EMTI-94-10 24-junio-10
425	11- junio -10	Me pueden enviar el programa de Curso de Verano de la Casa de la Cultura, horarios, cursos y Costos. Gracias...	Información Pública	EMTI-87-10 14-junio-10
426	14-junio-10	Por medio de la presente y con fundamento el lo dispuesto en los artículos 2, 4, 5 y de mas relativos de la ley de acceso a la información publica del estado solito1.- me otorgue copia certificada de la siguiente información constancia de todas y cada una de lasa requisiciones de bienes que hiciera esta dependencia durante el año 2005 ,2006,2007,2008 2.- así también todas y cada una de los contratos que tiene celebrados o celebro esta dependencia con la misma empresa denominada SERVICIOS PRIMARIOS GUERREROS, S.A.DE C.V durante los años 2005, 2006, 2007, 2008. 3.- Copia de todos y cada uno de los contratos que celebro esta municipalidad de Guaymas, Sonora con la empresa SERVICIOS PRIMARIOS GURRERA, S.A. DE C.V duarte los años 2006, 2007, 2008 en los que incluye venta de semáforos.	Información Pública	EMTI-99-10 23-junio-10 recibió documentación simple 5-julio-10 se pone a disposición documentación certificada
427	15-junio-10	Acta de sección No. 82 extraordinaria de la administración 2006-2009 con firmas y certificación de terrenos ubicado en la col. Las tinajas mismos que se hacen mención en dicha acta de sesión solicitada, por los cual se solicita documentos escaneados y remitidos a mi correo electrónico	Información Pública	EMTI-92-10 22-junio-10
428	16-junio-10	Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 14 de la ley de Acceso a la Información Publica de Estado de Sonora y el Artículo 8 de la constitución mexicana le solicito 1.- Me informe el importé de tarifa para el cobro por tonelada, que ha sido propuesta por el H. Ayuntamiento y autorizada por el H. Congreso del Estado. Como lo dispone el articulo 55 de Reglamento para la Prestación de l Servicio Publico de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos sólidos del Municipio de Guaymas, que le es aplicable, tarifas que debieron de publicarse en el boletín oficial del Gobierno del Estado. 2.- Me proporcione copia del contrato de prestación de servicios asignado a la empresa RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESUDUOS KING KONG, S.A DE C.V.	Información Pública Y Restringida	EMTI-91-10 22-junio-10

429	16-junio-10	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de Acceso a la Información Pública de Estado de Sonora y el Artículo 8 de la constitución mexicana le solicito 1.- Me informe el importé de tarifa para el cobro por tonelada, que ha sido propuesta por el H. Ayuntamiento y autorizada por el H. Congreso del Estado. Como lo dispone el artículo 55 de Reglamento para la Prestación de l Servicio Publico de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos sólidos del Municipio de Guaymas, que le es aplicable, tarifas que debieron de publicarse en el boletín oficial del Gobierno del Estado. 2.- Me proporcione copia del contrato de prestación de servicios asignado a la empresa RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESUDUOS KING KONG, S.A DE C.V.	Información Pública Y Restricción	EMTI-91-10 22-junio-10
430	21-junio-10	Tengo 71 años de edad... en Veracruz en 1952 Termine mi primaria con Carlos y concepción Valdez mockabee...oriundos de esa bella ciudad... se que volvieron a su lugar de origen... podría ser posible poder ubicarlos en algún correo electrónico...? gracias	Inexistencia	EMTI-91-10 22-junio-10
431	21-junio-10	En la misma manzana donde vivo me venden un lote de 10x 31 a 300mil pero la verdad ni idea tengo de su valor real es por eso que necesito su orientación, soy de Oaxaca pero por motivos de trabajo me voy a establecer aquí, así mismo e visto varias casas en venta pero ni idea de los costos tengo, aoja me puedan orientar, muchísimas gracias	Rechazada Datos insuficientes	EMTI-95-10 24-junio-10
432	26-junio-10	Se requiere información sobre el adeudo de las siguientes claves catastrales 310002322035 310002322034 310002897048 310005036010 310005036011 310005036012 310003026005 310001002009 310001191003 y si tienen adeudo por que no se le a notificado o que proceso lleva a cabo dicho propietario de los inmuebles	Información Pública	EMTI-97-10 5-julio-10
433	25-junio-10	Solicito Información sobre la forma solicitud de apoyo para negocio a donde acudo, Gracias	Información Pública	EMTI-98-10 1-julio-10
434	26-junio-10	Copia o escaneo de la declaración patrimonial de la directora general de infraestructura urbana y ecología arq. Ma. Cristina navarro Fernández.	Información confidencial	EMTI-96-10 1-julio-10
435	27-junio-10	Hace unos días, un amigo se encontraba de paso por esta ciudad y me comento que un diario local, esta solicitando empresas o negocios que se dediquen a la especialidad de dar servicio a basculas, me gustaría saber los detalles de esta información y que debo hacer para poder ofrecer mis servicios	Información Pública	EMTI-97-10 1-julio-10
436	30-junio-10	Copia de Expediente y planos de Inmueble registrados a nombre de DISTRIBUIDORAS ARGOS, S.A DE C.V., Clave catastral 310002113027	Información Pública	EMTI-100-10 6-julio-10

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.

(Rubrica)
C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
MMM/EBG/Rocio

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a Informe General de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, al periodo comprendido del 22 de Septiembre de 2009 al 25 de Julio del año en curso. - - - -
- - - En uso de la voz el C. Regidor ALONSO SALAS AVALOS comentó: “Presidente, antes del desahogo del presente punto quiero hacer unas manifestaciones, en base al Artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo Nueve, Fracción X, Artículo Diez, del Acuerdo de Creación de

la promotora, solicito que el presente punto no se desahogue toda vez que no se cumplió con lo establecido en los artículos anteriores para dar cumplimiento al informe de actividades.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el retirar del Orden del Día el presente punto; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes retirar del Orden del Día el Punto Seis relativo a Informe General de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, al periodo comprendido del 22 de Septiembre de 2009 al 25 de Julio del año en curso. -----

- - - Contándose con una abstención de la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Convenio de Coordinación que en materia de Desarrollo Social para la ejecución del Programa de Empleo Temporal “PET” en el Municipio de Guaymas durante el Ejercicio Fiscal 2010, a celebrar con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, les comento que se les circuló oportunamente por parte del personal de la Secretaria del Ayuntamiento, proyecto de Convenio de Coordinación a celebrar con la Secretaria de Desarrollo Social, a quien para el desahogo de este punto del Orden del Día me referiré como SEDESSON. El presente Convenio tiene por objeto la coordinación de acciones y recursos presupuestarios para el logro de las políticas de desarrollo social y regional, mejorando la calidad de vida y las oportunidades de la población en situación de pobreza y marginación. En el presente convenio “La SEDESSON” como dependencia ejecutiva Estatal en términos del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora se compromete a: -----

1. Transferir al Municipio \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales complementan una aportación federal de \$1’000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.). -----
2. Proporcionar la asesoría técnica, administrativa y normativa que se requiera para llevar a cabo las acciones convenidas en el programa. -----
3. Llevar a cabo seguimiento físico y revisión documental del ejercicio del gasto, para efectos de registro y control. -----
4. Revisar, dictaminar, validar, o realizar las observaciones a la documentación comprobatoria de cada proyecto. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En el presente Convenio el Ayuntamiento en términos del Artículo 6 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se compromete a: -----

1. Dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en los lineamientos y reglas de operación del programa. -----
2. Ejercer los recursos únicamente en las acciones previstas para los mismos. -----
3. Acatar las disposiciones normativas aplicables en materia fiscal y demás inherentes al ejercicio del gasto público. -----
4. Rendir cuentas ante los órganos de fiscalización, referentes a los procesos de licitación para adjudicación de adquisiciones y servicios. -----
5. Asegurar la participación social de la comunidad, apoyando en la organización y constitución de los comités de beneficiarios. -----

6. Llevar a cabo el control financiero de los recursos propios y ajenos incorporados en la ejecución de las obras y acciones del convenio. - - - - -
 7. Comprobar física y documentalmente ante la SEDESSON los recursos que le sean transferidos como parte del presente convenio. - - - - -
- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El presente Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2010, misma que iniciara a partir de la firma de los que en él intervienen.” - - - - -
- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Convenio de referencia; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -
- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Coordinación que en materia de Desarrollo Social para la ejecución del Programa de Empleo Temporal “PET” en el Municipio de Guaymas durante el Ejercicio Fiscal 2010, a celebrar con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. - - - - -

--- CONVENIO ---

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “PET” EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010, CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL REPRESENTADA POR EL C. C.P. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR LOS C.C. ING. CÉSAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ Y ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEDESSON” Y “EL MUNICIPIO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece la obligación del Gobierno del Estado de promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, con la más amplia participación de la sociedad.
2. La misma Ley establece que el Estado de Sonora, en apego a lo previsto en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y organización política y administrativa, que estará administrado por un Ayuntamiento y que no hay una autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
3. De conformidad con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, el **Eje Rector 1 “Sonora Solidario”** especifica que Sonora será líder nacional en bienestar social, fomentando la participación ciudadana, tomando a la familia como base de la sociedad y tendiendo un puente hacia el desarrollo; destaca como objetivo estratégico, abatir los rezagos y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura social básica, a fin de que todos los sonorenses puedan vivir una vida saludable, creativa y con medios adecuados que propicien su inserción digna y adecuada en el entorno social.
4. El Gobierno Federal establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, cinco ejes rectores para mejorar las condiciones de vida de los mas pobres, coordinando acciones con los gobiernos Estatales y Municipales para el impulso prioritario en el Desarrollo de las regiones de mayor marginación; igualmente, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010 dispone que los programas de subsidios del Ramo 20 Desarrollo Social, se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y marginación, destacando acciones en donde sobresale la generación de empleo e ingreso.
5. Así mismo, establece el citado P. E. F. que derivado de los convenios de coordinación suscritos a través de la Secretaría de Desarrollo Social y los gobiernos estatales, se suscribirán convenios anexos de ejecución con gobiernos municipales previstos en los citados convenios para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los programas sociales federales, destacando entre ellos el **Programa de Empleo Temporal**.
6. Por su parte, el Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, deberá ejercer y prestar las funciones y servicios públicos de su competencia, para lo cual podrá coordinarse con otros Ayuntamientos y con las autoridades estatales, y en su caso con las autoridades federales.
7. Los artículos 79 fracción XVI y 136 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, establecen la facultad del Gobernador y de los Ayuntamientos, de celebrar convenios de coordinación para desarrollar acciones de interés común, asumir el ejercicio de las funciones,

ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando las exigencias del desarrollo económico y social lo hagan necesario.

DECLARACIONES

I. Declara “**LA SEDESSON**”, a través de su titular:

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el proponer, conducir y evaluar la política social en materia de desarrollo social integral, así como los programas y las acciones específicas para la superación de las desigualdades, el combate a la pobreza y la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja. Así mismo, diseñar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en el ámbito rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginados, promoviendo la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo social.

I.3 Que derivado del **Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales** para la operación de los programas sociales federales para el desarrollo de zonas prioritarias, se han asignado recursos al Municipio de Guaymas para la ejecución del **Programa de Empleo Temporal**.

I.4 Que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B, fracción IV del artículo 32 de la citada Ley y en el artículo 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.5 Que de acuerdo a lo publicado en el boletín Oficial del 31 de Diciembre de 2009, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2010, esta Secretaría cuenta con recursos presupuestales destinados a la ejecución del **Programa de Empleo Temporal**, cuyo objetivo es la complementariedad de acciones con el Gobierno Federal, según lo establece el Acuerdo de Coordinación descrito en el inciso I.3.

I.6 Que por normatividad del **Programa de Empleo Temporal**, transferirá al **Gobierno Municipal de Guaymas** los recursos estatales que le corresponden en complementariedad con los recursos federales asignados por el Gobierno Federal, formalizándose para tal efecto el presente **CONVENIO DE COORDINACIÓN**.

II. Declara “**EL MUNICIPIO**”, a través de su Presidente Municipal:

II.1 Que es una persona moral de derecho público, según lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, deberá ejercer y prestar las funciones y servicios públicos de su competencia, para lo cual podrá coordinarse con otros ayuntamientos y con las autoridades estatales, razón por la que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.

II.3 Que cuenta con la capacidad técnica y humana para llevar a cabo las obras y acciones producto de este Convenio, con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que aseguren la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas planteadas.

II.4 Que es de su interés suscribir el presente Convenio de Coordinación, como una forma de conjuntar esfuerzos y recursos para el abatimiento de los índices de desempleo, apoyando transitoriamente el ingreso familiar en ciclos de baja productividad mediante la ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias y que con su ejecución se obtengan fuentes de ingreso temporal.

Es por ello, que el Ejecutivo del Estado de Sonora y el Gobierno Municipal, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracción XVI, 136 fracción XVI y 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y artículos 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto la coordinación de acciones y recursos presupuestarios para el logro de las políticas de desarrollo social y regional, mejorando la calidad de vida y las oportunidades de la población de pobreza y marginación.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento de los objetivos del presente documento, **“LA SEDESSON”** y **“EL MUNICIPIO”** convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la ejecución del **Programa de Empleo Temporal**, permitiendo acceder a ingresos familiares para afrontar los efectos de baja demanda laboral.

TERCERA.- Las partes acuerdan que la instancia ejecutora de las acciones motivo de este Convenio será **“EL MUNICIPIO”**, quien deberá observar un estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas que norman el ejercicio del gasto público, fungiendo **“LA SEDESSON”** como instancia normativa y de seguimiento en el cumplimiento a las leyes, normas y lineamientos que correspondan.

CUARTA.- “LA SEDESSON” se compromete a:

- a) Transferir a **“EL MUNICIPIO”** los recursos estatales que para el efecto ha aprobado por un importe de **\$500,000.00 (Son quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**, según oficio No. **SDS-PET-10-005** de fecha 10 de junio de 2010, para la ejecución del citado **Programa**, los cuáles complementan una aportación federal de **\$1'000,000.00**, cuyas obras y acciones forman parte integral del mismo, según anexos de aprobación que lo acompañan.
- b) Proporcionar la asesoría técnica, administrativa y normativa que **“EL MUNICIPIO”** requiera para llevar a cabo las acciones convenidas, en estricto apego a las disposiciones y lineamientos del caso.
- c) Efectuar el seguimiento físico y la revisión documental del ejercicio del gasto, tanto para efectos de registro y control, como para apoyar a **“EL MUNICIPIO”** en la integración documental que sirva para fundamentar su actuación ante los órganos de fiscalización.
- d) Revisar, dictaminar, validar, o en su caso, realizar las observaciones a la documentación comprobatoria respecto a las especificaciones de cada proyecto, proponiendo alternativas de solución, para que una vez cumplida la normatividad respectiva, realizar el trámite de liberación de ministraciones de recursos complementarias.

QUINTA.- “EL MUNICIPIO” se compromete a:

- a) Dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Lineamientos y Reglas de Operación del **Programa de Empleo Temporal**, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.
- b) Ejercer los recursos estatales, única y exclusivamente en las acciones previstas en los oficios y anexos de aprobación emitidos para el caso.
- c) Acatar las disposiciones normativas aplicables en materia fiscal y demás inherentes al ejercicio del gasto público, a efecto de garantizar la transparencia, honestidad y eficacia de su actuación; **“EL MUNICIPIO”** asume la responsabilidad plena en el ejercicio de los recursos que le son transferidos y responderá ante las autoridades correspondientes sobre las observaciones que resulten en las revisiones que practiquen los órganos de fiscalización federales y estatales.
- d) Rendir cuentas ante los órganos de fiscalización, referente a los procesos de licitación para adjudicación de **adquisiciones** y **servicios** en función de los rangos que le sean aplicables, obligándose a presentar la documentación comprobatoria a partir del Dictamen de Adjudicación respectivo, o bien presentar las cotizaciones que el caso amerite.
- e) Asegurar la participación social de la comunidad, apoyando en la organización y constitución de los comités de beneficiarios, proporcionándoles la información para que se incorporen en las actividades de verificación sobre los trabajos a realizar y apoyar en lo que corresponda para el mayor éxito de los mismos.
- f) Llevar a cabo el control financiero de los recursos propios y ajenos incorporados en la ejecución de las obras y acciones objeto del presente Convenio, así como integrar la documentación comprobatoria del gasto, atendiendo la normatividad que corresponda según se especifica en el inciso c) de esta misma cláusula, debiendo resguardar y custodiar la documentación que se genere en la ejecución de las mismas, la que estará disponible para consulta o auditoría por las instancias federales y estatales que lo soliciten y que se encuentren autorizadas para tal efecto.
- g) Comprobar física y documentalmente ante **“LA SEDESSON”** los recursos que le sean transferidos como parte del presente Convenio, siendo requisito indispensable para la liberación de recursos complementarios, tal y como lo establecen los Lineamientos Específicos de Operación.

SEXTA.- “LA SEDESSON” podrá efectuar la suspensión parcial o definitiva de las ministraciones del presupuesto estatal, pudiendo gestionar ante el gobierno federal la suspensión de pagos del recurso que le corresponda, cuando detecte desviaciones por incumplimiento de lo convenido; cuando los recursos no se destinen a los fines aprobados; cuando haya incumplimiento en la normatividad de obra pública o adquisiciones y, en general, cuando se estime que sea necesario adoptar medidas correctivas que aseguren el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **“EL MUNICIPIO”** podrá argumentar, independientemente

de lo que al respecto resuelvan los órganos de fiscalización competentes en la materia, lo necesario a fin de transparentar su actuación y que le permita continuar recibiendo los apoyos convenidos entre las partes.

SEPTIMA.- En el supuesto de que durante el ejercicio se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que alteren las condiciones necesarias para cumplir los acuerdos establecidos entre las partes, éstos podrán realizar las adecuaciones a fin de minimizar o eliminar los efectos negativos sobre la población beneficiaria de los programas, obras y acciones, siempre y cuando dicha actuación se apegue a las disposiciones normativas del caso.

OCTAVA.- El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes conforme a los preceptos o lineamientos que lo originen. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor el día de su suscripción por las partes.

NOVENA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2010, misma que iniciará a partir de la firma de los que en él intervienen.

Leído que fue y enteradas las partes del alcance y contenido legal, firman el presente Convenio de Coordinación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 14 días del mes de junio de 2010.
POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO **POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE: GUAYMAS**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes citado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Convenio antes mencionado; así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.” - - - - -

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación que en materia de Desarrollo Social para la ejecución del Programa de Empleo Temporal “PET” en el Municipio de Guaymas durante el Ejercicio Fiscal 2010, a celebrar con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir convenio de colaboración con el fondo para las actividades productivas del Estado de Sonora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Como es de su conocimiento, anexo al citatorio se les circuló el Convenio de Colaboración con el fondo para las actividades productivas del Estado de Sonora, a quien para los efectos del desahogo del presente punto me referiré como “FAPES”. En relación a este punto, les comento que el objeto del presente Convenio es desarrollar un programa de colaboración mutua tendiente a fomentar la creación, fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas mediante créditos accesibles. En el presente convenio “**FAPES**” otorga a el Ayuntamiento la facultad de promover entre establecimientos comerciales, industriales, de servicios y de turismo, la promoción de los programas y productos que presta “FAPES”, así mismo concede la facultad de establecer ventanilla de gestión de financiamiento.” - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “De igual manera el “**Ayuntamiento**” en el presente convenio se obliga a: - - - - -

1. Destinar el personal necesario para las labores de operación y promoción de los financiamientos.
2. Presentar a “**FAPES**” las solicitudes de crédito, revisando y analizando que la documentación requerida para cada caso, se ajusten a los requisitos exigidos por “**FAPES**”.
3. Remitir junto a la solicitud de crédito su dictamen y recomendación sobre la operación de financiamiento.
4. Realizar visitas de seguimiento y supervisión a las empresas financiadas.

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 15 de septiembre de 2012.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Convenio de referencia; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -
- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración con el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora. - - - - -
- - - CONVENIO - - - - -

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL FONDO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS ROBERTO RODRÍGUEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “FAPES”, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2010–2015 se contempla la importancia y especial interés de la presente Administración Estatal, en superar las desigualdades entre las distintas regiones, por lo que ha llevado a establecer un sistema de planeación para el desarrollo regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este sistema.
2. Que dentro del objeto y finalidad de FAPES, se encuentran de alta prioridad el fortalecimiento y conformación de las nuevas empresas y las ya constituidas, para el desarrollo de las actividades productivas, relacionadas con el sector industrial, comercial y de servicios, respecto a los grupos en condiciones de pobreza para mejorar su calidad de vida, mediante la generación de ingresos y nuevos empleos, en beneficio de las familias sonorenses.

DECLARACIONES:

I. Declara “FAPES”:

- a) Que FAPES es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con residencia en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, bajo el número 20, del Tomo CXXXVII, de fecha Lunes 10 de Marzo de 1986.
- b) Que su representante, el C. Jesús Roberto Rodríguez Moreno, acredita su personalidad como representante legal y Director General, mediante poder otorgado en Escritura Pública Número 15,189, Volumen 246, de fecha 5 de noviembre del año 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 91, Lic. Juan Carbajal Hernández, con ejercicio y residencia en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el número 9,474, Volumen 504, Libro Uno, de la Sección Registro de Personas Morales, de fecha 6 de noviembre del 2009.
- c) Que tiene por objeto apoyar en la ejecución de programas en beneficio del sector más vulnerable, con nulas posibilidades de acceso a la banca comercial o de primer piso, mediante la administración y operación de los fondos y fideicomisos que se constituyan, así como su propia capacidad de endeudamiento y presupuestal para promover y fomentar las actividades productivas del Estado, a través del otorgamiento de créditos o financiamientos para el cumplimiento de su objeto.

CONVENIO FAPES-AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

- d) La gestión, negociación y obtención de recursos financieros para canalizarlos en apoyo de proyectos productivos que promueva el Gobierno del Estado, así como proyectos de carácter social o infraestructura que sean de interés para el Estado.
- e) Concertar, convenir, contratar y asociarse con cualquier dependencia federal, estatal o municipal, organismos descentralizados y desconcentrados, instituciones financieras, fondos de fomento, banca comercial y de desarrollo, o cualquier otro instrumento financiero, tanto del país como del extranjero, para obtener los recursos y encauzarlos a proyectos específicos.
- f) Establecer mecanismos financieros, que se diseñen en apoyo de las actividades sociales y productivas del Estado, así como para la elaboración de estudios y proyectos.
- g) Que tiene su domicilio en centro de Gobierno Estatal, ala Norte, Primer Nivel, calles Comonfort y Paseo Río Sonora, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, México, código postal número 83260.
- h) Que mediante Decreto No. 13, Sección II, Tomo CLXXXV, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 15 de febrero del 2010, en el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Fondo Nuevo Sonora", quien ejercerá las gestiones de fomento económico en el Estado en sustitución de los diversos Fondos y Fideicomisos establecidos para tal fin, a través de un sistema integral de financiamiento en beneficio de la micro, pequeña y mediana empresa en el Estado.

II.- DECLARA "El Ayuntamiento" por conducto de su Representante:

- a) Que es una persona moral de orden público, autónomo para su Gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las atribuciones legales establecidas en los artículos 115 Fracción I, II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130 y 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y demás leyes y ordenanzas que de ellas emanen.
- b) Que el C. César Adrián Lizárraga Hernández, acredita su personalidad como PRESIDENTE MUNICIPAL con la constancia de mayoría emitida por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; y el C. Alonso Arriola Escutia, acredita su calidad de Secretario del Ayuntamiento con acta de sesión de cabildo.
- c) Que el Presidente Municipal, así como los demás funcionarios nombrados en el inciso que antecede, se encuentran legalmente facultados y cuentan con las atribuciones para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado en sus artículos 1, 2, 3, 64, 65 Fracción V, 70 Fracciones I, V y 89 Fracción VII, por acuerdo del Ayuntamiento número _____ otorgado en sesión _____ número _____ de fecha _____ de dos mil diez.
- d) Que además cuenta con facultades de representar, promover y defender los intereses del Comercio, los Servicios y el Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 Fracciones I, II, VIII, IX, XI, XVI y XVIII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CONVENIO FAPES-AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

- e) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en: Palacio Municipal, Calle 22 y 23, Av. Serdán, Guaymas, Sonora.

De conformidad con lo expuesto, las partes se someten a lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO: "FAPES" y "El Ayuntamiento" desarrollan un programa de colaboración mutua tendiente a fomentar la creación, fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas mediante créditos accesibles, así como ofrecer servicios de orientación, capacitación, vinculación, asistencia técnica y comercialización, para la formación y desarrollo de proyectos productivos.

SEGUNDA.- "FAPES" otorga a "El Ayuntamiento" la facultad de promover entre establecimientos comerciales, industriales, de servicios y de turismo, por conducto de las Cámaras empresariales, la promoción de los programas, productos y servicios que presta "FAPES".

TERCERA.- Igualmente, "FAPES" concede a "El Ayuntamiento", la facultad de establecer una ventanilla de gestión de financiamiento, con el propósito de dar cauce a las solicitudes realizadas por las micro y pequeñas empresas de la Región de Guaymas, Sonora, con el objeto de crear más y Mejores fuentes de empleo.

CUARTA.- "El Ayuntamiento" se obliga a destinar el personal necesario para las labores de operación y promoción de los financiamientos, dicho personal deberá de estar capacitado por "FAPES" para proporcionar un servicio de calidad a la comunidad empresarial.

QUINTA.- "El Ayuntamiento" deberá presentar a "FAPES" las solicitudes de crédito, revisando y analizando que la documentación requerida para cada caso, se ajusten a los requisitos exigidos por "FAPES", con el propósito de que sean evaluados y posteriormente presentados al respectivo órgano de decisión.

SEXTA.- "El Ayuntamiento" remitirá, adjunto a la solicitud de crédito, su dictamen y recomendación sobre la operación de financiamiento, previa supervisión que se haga tanto del lugar como del entorno comercial.

SÉPTIMA.- "FAPES" se reserva el derecho de autorizar las solicitudes de crédito que le sean presentadas por "El Ayuntamiento".

OCTAVA.- "El Ayuntamiento" colaborará con "FAPES", realizando visitas de seguimiento y supervisión a las empresas financiadas, para verificar la correcta aplicación de los recursos económicos, así como el grado de avance que guarda el proyecto conforme los informes que "FAPES" le presente.

NOVENA.- "El Ayuntamiento" se compromete a mantener comunicación permanente con los acreditados, coadyuvando con "FAPES" en la cobranza administrativa y recuperación de dichos financiamientos, a efectos de que los pagos que realicen los deudores serán únicamente en la

CONVENIO FAPES-AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

cuenta referenciada que para ello le designe "FAPES" a los Acreditados, y para el adecuado cumplimiento de la presente cláusula, "FAPES" informará de manera mensual a "EL AYUNTAMIENTO" el listado de sus acreditados que contenga domicilio y teléfono para facilitar su localización y cobranza preventiva.

DÉCIMA.- Este convenio estará vigente a partir del día de su firma hasta el 15 de septiembre de 2012, pero las partes podrán darlo por terminado mediante notificación por escrito a su contraparte cuando menos con 30 días de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes reconocen la representación y personalidad de cada una de ellas, así como la creación del "Fondo Nuevo Sonora" como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, quien será el ente que sustituya las funciones que actualmente desempeña "FAPES", por tal razón hasta en tanto dicho organismo entre en operación subsistirá todas las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento a favor de "FAPES", y en lo posterior a su instalación y operación, será el "Fondo Nuevo Sonora" quien ejerza dichas funciones y obligaciones en sustitución de "FAPES", debiendo el nuevo organismo notificar a "El Ayuntamiento" de tal determinación.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal, de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, firman al calce y al margen por duplicado el presente Convenio en la Ciudad Hermosillo, Sonora, a los 4 días del mes de junio del año 2010.

Por "FAPES"

Jesús Roberto Rodríguez Moreno

Por el "Ayuntamiento"

César Adrián Lizárraga Hernández
Presidente Municipal

Alonso Arriola Escutia
Secretario del H. Ayuntamiento

"Testigos"

Martha Patricia del Villar Gálvez
Directora de Crédito y Cobranza de FAPES

Carlos Martín Dueñas Rivera
Tesorero del H. Ayuntamiento

La presente hoja y firmas que en ella se consignan, corresponden al convenio de colaboración celebrado entre el Fondo Para las Actividades Productivas del Estado de Sonora y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 4 de junio de 2010.

Pág. 4 de 4

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes citado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Convenio antes mencionado; así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente Sesión;" - - - - -
- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos

siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización para cambio de ubicación de la construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje de Guasimas de Belem a la Comunidad de Torim. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, les comento que en Sesión Numero Veintiuno Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2010, se autorizó la promoción, instalación y operación de Centro Comunitario de Aprendizaje en las localidades de Vícam Pueblo y Guasimas de Belem, pero debido a que la construcción del centro comunitario en la localidad de las Guasimas de Belem no fue autorizado por la propia comunidad y en virtud de haber obtenido la anuencia de las Autoridades Tradicionales de Torim para su reubicación en este pueblo de las comunidades Yaquis, someto a su consideración la reubicación del Centro Comunitario de Aprendizaje de Guasimas de Belem a la localidad de Torim.” - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ALBERTO FELIX ARVAYO comentó: “Presidente, un comentario no es que las Autoridades de Belem se hayan opuesto, si no que por falta de comunicación entre ellos, no firmaron a tiempo la carta de autorización que se estaba pidiendo.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado cambio de ubicación de la construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje de Guasimas de Belem a la Comunidad de Torim; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes cambio de ubicación de la construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje de Guasimas de Belem a la Comunidad de Torim. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Contrato de Comodato sobre un bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento a favor del Parque Industrial Roca Fuerte, bien que se ubica en Carretera Internacional, salida norte, con una superficie de 700 mts2 (Setecientos Metros Cuadrados). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El presente punto del orden del día, tiene como antecedente la Sesión Numero 82 Extraordinaria de fecha primero de Septiembre de Dos Mil Nueve, en cuyo punto número cinco del orden del día, se solicitó a petición de la Sindico Municipal, otorgar en comodato el bien inmueble objeto del presente Convenio. en la citada Sesión Extraordinaria Número 82, efectivamente, se aprobó celebrar Contrato de Comodato sobre el bien inmueble objeto del presente punto del orden del día, sin que se aprobara la suscripción del Contrato de Comodato correspondiente. En base a lo anterior y para dar cumplimiento al punto cinco de la multicitada Sesión, personal de Secretaria les hizo llegar en tiempo y forma Contrato de Comodato a celebrar entre el h. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora en su carácter de “**Comodante**” y **Maquilas Tetakawi S.A. de C.V. Parque Roca Fuerte** en su carácter de “**Comodatario**”. Es importante mencionar que el uso y destino del inmueble objeto del presente Contrato es

únicamente para fines de ornato, con la finalidad de presentar una imagen agradable a la llegada norte por carretera de nuestro Puerto. La vigencia del Contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el Quince de Septiembre de Dos mil Doce.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato de referencia; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato a celebrar con Maquilas Tetakawi S.A. de C.V. -----

--- CONTRATO -----
CONTRATO DE COMODATO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, A LOS [REDACTED]
[REDACTED], COMPARECIERON POR UNA PRIMERA PARTE EL C. INGENIERO CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. MONICA MARIN MARTINEZ, SINDICO MUNICIPAL Y EL C. INGENIERO ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PERSONALIDAD QUE ACREDITARAN EFICAZMENTE CON LA DOCUMENTACION QUE SE DESCRIBIRA EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO, COMO “**LA PARTE COMODANTE**” Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE ARMANDO LEE QUIROGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “MAQUILAS TETA-KAWI” S.A. DE C.V. CALIDAD QUE ACREDITARA DEBIDAMENTE EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO COMO “**LA PARTE COMODATARIA**”; Y DIJERON : -----

- - - QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIENEN A CELEBRAR, COMO EN EFECTO CELEBRAN **CONTRATO DE COMODATO**, ACTO JURIDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

----- D E C L A R A C I O N E S -----

--- DECLARA “**LA PARTE COMODANTE**” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE: -----

--- I.- QUE EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, ES DUEÑO Y LEGITIMO PROPIETARIO, EN PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 700.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE, QUE COLINDA CON EL **PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE** DE ESTA CIUDAD Y QUE SE COMPONE DE DOS FRACCIONES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

A).- FRACCION 1.- CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 14.00 METROS CON DERECHO DE VIA; AL SUR: EN 14.00 METROS CON ENTRADA PRINCIPAL AL PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE; AL ESTE: EN 25.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL Y AL OESTE: EN 25.00 METROS CON PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE.-----

B).- FRACCION 2.- CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.00 METROS CON ENTRADA PRINCIPAL AL PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE; AL SUR: EN 14.00 METROS CON DERECHO DE VIA; AL ESTE: EN 25.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL Y AL OESTE: EN 25.00 METROS CON PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE-----

--- II.- QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO OCHENTA Y DOS, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Y DEBIDAMENTE FACULTADOS Y AUTORIZADOS AL EFECTO EN SESION DE FECHA _____ HAN CONVENIDO OTORGAR EN COMODATO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MAQUILAS TETA-KAWI”, S.A. DE C.V., LOS BIENES INMUEBLES DEBIDAMENTE DESCRITOS Y CARACTERIZADOS EN LA DECLARACION I DE ESTE INSTRUMENTO. -----

- - - III.- SIGUEN MANIFESTANDO QUE EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL LA ACREDITAN CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION SOLEMNE DE INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PERIODO 2009-2012 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 Y COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DEL AYUNTAMIENTO Y EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO UNO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

- - - IV.- **“LA PARTE COMODATARIA”** LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MAQUILAS TETA-KAWI”, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SEÑOR JOSE ARMANDO LEE QUIROGA, MANIFIESTA ESTAR CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, CUYOS OBJETOS SOCIALES PRINCIPALES LO SON LA TRANSFORMACION, ELABORACION, MAQUILA, ENSAMBLE, MANUFACTURA Y REPARACION DE MERCANCIAS O MATERIAS PRIMAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, PARA SER RETORNADAS AL EXTRANJERO, ETC.- Y QUE ACTUALMENTE SU REPRESENTADA ES ARRENDATARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DEL PREDIO COLINDANTE A LAS FRACCIONES DE TERRENO OBJETO DE ESTE CONTRATO. -----

- - - V.- SIGUE DECLARANDO **“LA PARTE COMODATARIA”** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL QUE SU EXISTENCIA JURIDICA LA ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5202 DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO ORTEGA JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA DEMARCACION NOTARIAL Y CUYO INSTRUMENTO FUE DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA SECCION V, VOLUMEN 87, CON NUMERO DE INSCRIPCION 22,084, CON FECHA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y QUE SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE TAL EMPRESA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCASDAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SE ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11,743 DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE GUILLERMO YEPIZ ROSAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA Y CUYO INSTRUMENTO OBRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 699*6 , CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. -----

- - - EXPUESTO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN DE CONFORMIDAD LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES: -----

----- **C L A U S U L A S** -----

--- **PRIMERA.- “LA PARTE COMODANTE”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. INGENIERO CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. MONICA MARIN MARTINEZ, SINDICO MUNICIPAL Y EL C. INGENIERO ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA Y CONCEDE GRATUITAMENTE EL USO Y DISFRUTE DE LOS INMUEBLES DESCRITOS Y CARACTERIZADOS EN LA DECLARACION I INCISOS A) Y B) DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN A FAVOR DE **“LA PARTE COMODATARIA”** LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MAQUILAS TETA-KAWI”, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SEÑOR JOSE ARMANDO LEE QUIROGA. -----

- - - **SEGUNDA.- “LA PARTE COMODATARIA”** EN ESTE ACTO SE DA POR RECIBIDA EN COMODATO LOS INMUEBLES QUE SE REFIEREN EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, CONTRAYENDO LA OBLIGACION DE RESTITUIRLOS A LA TERMINACION DEL COMODATO. -----

- - - **TERCERA.-** CONVIENEN **“LA PARTE COMODANTE”** Y **“LA PARTE COMODATARIA”** QUE EL PLAZO DE COMODATO O DEL PRESTAMO LO SERA A PARTIR DE FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, MISMO PLAZO QUE PODRA SER PRORROGABLE, SI ASI SE CONVIENE CON LA SIGUIENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL -----

--- **CUARTA.-** CONVIENEN **“LA PARTE COMODANTE”** Y **“LA PARTE COMODATARIA”** QUE EL USO Y DESTINO DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL COMODATO SERA UNICAMENTE PARA FINES DE ORNATO, PARA MANTENER UNA IMAGEN AGRADABLE A LA LLEGADA NORTE POR CARRETERA A NUESTRO PUERTO, ASUMIENDO **“LA PARTE COMODATARIA”** LA RESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE OTORGADA EN COMODATO Y SOBRE LA CUAL NO SE PODRA DESARROLLAR NINGUNA CONSTRUCCION, NI LA OBSTRUCCION DE LA ZONA CON ELEMENTOS FIJOS O SEMIFIJOS, HABIDA CUENTA DE LA EXISTENCIA DE TUBERÍA DE AGUA Y CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA .-----

- - - **QUINTA.-** AMBAS PARTES PACTAN QUE SERA CAUSA DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL SOLO HECHO DE QUE **“LA PARTE COMODATARIA”** DESTINE LOS INMUEBLES PRESTADOS A UN FIN DISTINTO DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA QUE ANTECEDE. -----

- - - **SEXTA.- “LA PARTE COMODANTE”** SOLO PODRA EXIGIR LA DEVOLUCION DE LOS INMUEBLES DADOS EN COMODATO ANTES DE QUE TERMINE EL PLAZO O USO CONVENIDOS, CUANDO SOBREVENGAN NECESIDAD URGENTE DE ELLOS, PROBANDO QUE HAY PELIGRO DE QUE ESTOS SE DETERIOREN O CAIGAN EN ESTADO

RUINOSO POR DESCUIDO O CAUSA IMPUTABLE A “LA PARTE COMODATARIA”. O BIEN POR REQUERIRLOS PARA LA SATISFACION DE NECESIDADES MUNICIPALES.-----

--- **SEPTIMA.-** TAMBIEN CONVIENEN LAS PARTES QUE SERA CAUSA DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO SI “LA PARTE COMODATARIA” AUTORIZA O PERMITE A UN TERCERO SERVIRSE DE LA COSA.-----

--- **OCTAVA.-** “LA PARTE COMODATARIA” SE OBLIGA A PONER TODA DILIGENCIA EN LA CONSERVACION DE LOS INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO Y ES RESPONSABLE DE TODO DETERIORO QUE AQUELLOS SUFRAN POR SU CULPA, CON EXCEPCION DE QUE SI EL DETERIORO SOLO OCURRE POR EFECTO DEL USO NORMAL PARA EL QUE FUERON PRESTADOS Y SIN CULPA DE “LA PARTE COMODATARIA” EN ESTE CASO NO SERA RESPONSABLE DEL DETERIORO.-----

--- **NOVENA.-** “LA PARTE COMODATARIA” NO TENDRA DERECHO PARA REPETIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS ORDINARIOS QUE SE NECESITEN PARA EL USO O LA CONSERVACION DE LA COSA PRESTADA.-----

--- **DECIMA.-** LAS PARTES PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL O PARA LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES QUE CONTEMPLA EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDO “LA PARTE COMODATARIA” COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AUN LAS JUDICIALES, EL UBICADO EN OFICINAS ROCA FUERTE LOTE 1 MANZANA VII DEL PARQUE INDUSTRIAL “ROCA FUERTE” SOBRE EL COSTADO OESTE DE LA CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15 EN GUAYMAS, SONORA Y “LA PARTE COMODANTE” SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA SERDAN ENTRE CALLES 22 Y 23 NUMERO CIENTO CINCUENTA DE ESTA CIUDAD.-----

--- LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTENDIDO SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

“LA PARTE COMODANTE”
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. MONICA MARIN MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

“LA PARTE COMODATARIA”
MAQUILAS TETA-KAWI, S.A. DE C.V.

SR. JOSE ARMANDO LEE QUIROGA
APODERADO LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A CONTRATO DE COMODATO DE DOS FRACCIONES TERRENO CON SUPERFICIE TOTAL DE 700.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE, QUE COLINDA CON EL PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE DE ESTA CIUDAD

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Contrato antes descrito; así mismo, autorizar al Suscrito Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Contrato quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.” - - - - -

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Contrato de Comodato sobre un

bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento, bien que se ubica en Carretera Internacional, salida norte, con una superficie de 700 mts2 (Setecientos Metros Cuadrados), a celebrar con Maquilas Tetakawi S.A. de C.V., en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Contrato antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas.-----

- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con relación a jubilación por años de servicio del C. Estrada Valverde Eduardo. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MARISELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, Presidente de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen, puesto que se circuló anexo al Citatorio de la Sesión; así mismo solicitó que posteriormente se sometiera a votación.-----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la jubilación por años de servicio del C. Estrada Valverde Eduardo, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.-----

--- DICTAMEN -----
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. ESTRADA VALVERDE EDUARDO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO del **C. ESTRADA VALVERDE EDUARDO** y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 15 de Julio del año en curso a las 10:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta el **C. ESTRADA VALVERDE EDUARDO**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que éste ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 15 de enero de 1980. Actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación de Alumbrado Publico, con categoría de Sobrestante eléctrico y cuenta con una antigüedad al día de hoy de 30 años, y 7 meses de servicios.
2. Que el **C. ESTRADA VALVERDE EDUARDO**, es trabajador afiliado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.
3. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas,

lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio del **C. ESTRADA VALVERDE EDUARDO** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadores con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación de los integrantes de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos,

por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

Por considerar que el C. ESTRADA VALVERDE EDUARDO cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios y según la cláusula Décima Séptima del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas y según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 23 de fecha 14 de Abril de 2010, se le concederá una gratificación de tres meses de salario al momento de su jubilación

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 11:16 horas del día 15 del mes de Julio del 2010.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**C. SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIA**

(Rubrica)

**C. ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO**

(Rubrica)

**C. ARTEMISA LARA OROSCO
COMISIONADA**

(Rubrica)

**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO**

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, en los términos siguientes: - - - -
- - - **PRIMERO.-** Se otorga Pensión por Jubilación al C. Estrada Valverde Eduardo, en los términos detallados en el dictamen. -----
- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. -----
- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 68 y relativos y aplicables la Ley de ISSSTESON. -----
- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con relación a jubilación por años de servicio de la C. Ana María Cota

Ruíz. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MARISELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, Presidente de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen, puesto que se circuló anexo al Citatorio de la Sesión; así mismo solicitó que posteriormente se sometiera a votación. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a la jubilación por años de servicio de la C. Ana María Cota Ruíz, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

--- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. ANA MARIA COTA RUIZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, que remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO de la **C. ANA MARIA COTA RUIZ** y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 15 de Julio del año en curso a las 10:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta la **C. ANA MARIA COTA RUIZ**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 01 de Junio de 1982. Actualmente se encuentra adscrita a la Direccion de Accion Civica con categoría de Auxiliar General y cuenta con una antigüedad al día de hoy de 28 años, 1 mes de servicios.
2. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio de la **C. ANA MARIA COTA RUIZ** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadoras con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

Por considerar que la C. ANA MARIA COTA RUIZ cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada a la citada servidora publica con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios y según la cláusula Décima Séptima del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas y según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 23 de fecha 14 de Abril de 2010, se le concederá una gratificación de tres meses de salario al momento de su jubilación

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en el Salón de Presidentes, del Palacio Municipal siendo las 11:16 horas del día 15 del mes de Julio del 2010.

(Rubrica)
C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

(Rubrica)
C. SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIA

(Rubrica)
C. ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO

(Rubrica)
C. ARTEMISA LARA OROSCO
COMISIONADA

(Rubrica)
C. RICARDO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, en los términos siguientes: - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Se otorga Pensión por Jubilación a la C. Ana María Cota Ruíz, en los términos detallados en el dictamen. - - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. - - - - -
- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 68 y relativos y aplicables la Ley de ISSSTESON. - - - - -
- - - En desahogo del **Punto Trece del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El objeto del presente Contrato es otorgar en Comodato dos vehículos y dos cuatrimotos, que se describen en el Contrato de referencia, los cuales serán utilizados en la dirección de seguridad publica. Así mismo se establece que el equipo de computo inherente al vehiculo, será utilizado por su personal para el uso único y exclusivo de las funciones de seguridad pública. En el presente Contrato el Ayuntamiento se obliga entre otras cosas a: - - - - -
1. Proporcionar a los vehículos que se le entregan en comodato, el mantenimiento de acuerdo al carnet de servicio, así como las reparaciones y refacciones que el mismo requiera para un buen y eficaz funcionamiento;
 2. Suministrar los gastos de operación del vehiculo o los vehículos tales como gasolina, aceite, llantas, entre otros. - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El presente Contrato no queda sujeto a plazo de ningún tipo y podrá darse por terminado en cualquier momento bastando solo que sea por escrito. El Comodato de referencia se podrá rescindir cuando el comodatario incumpla en una o mas de las obligaciones asentadas en el Contrato.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato de referencia; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 15.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato a celebrar con el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica. -----

--- CONTRATO -----

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, REPRESENTADA POR EL C. LIC. MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR EJECUTIVO Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ERNESTO MUNRO PALACIO, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE COMODATARIO, EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN ADELANTE "EL COMODATARIO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ING. CÉSAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA; QUIENES HAN ACORDADO SOMETERSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE “EL COMODANTE”:

I.1.- EL C. LIC. MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR EJECUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LA DESIGNACIÓN HECHA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, FUE CREADA MEDIANTE LEY NUMERO 140 EMANADA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO No. 53, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1992, COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO, JURÍDICAMENTE SUBORDINADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES DEL DOMINIO DEL ESTADO, Y EN ESPECIAL EN LOS ACTOS DE ENAJENACIÓN, COMODATO O DONACIÓN EN LOS CASOS QUE SE JUSTIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

I.2.- EL SEÑOR ERNESTO MUNRO PALACIO, QUIEN COMPARECE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL ES UN ÓRGANO DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO, QUE TIENE A SU CARGO EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS, QUE LE CONFIERE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, Y AQUÉLLOS QUE CORRESPONDEN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN ESA MATERIA, CONFORME LO DETERMINA LA PROPIA LEY, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y ÓRDENES DEL GOBERNADOR.

I.3 QUE EL SEÑOR ERNESTO MUNRO PALACIO, COMPARECE EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO CON FUNDAMENTO EN LA DESIGNACIÓN HECHA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 22 BIS, EN ESPECIAL LA QUE ESTABLECE QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE ORGANIZAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO CONTENIDA EN LA FRACCIÓN IX DEL CITADO ARTÍCULO, ASÍ COMO LA ATRIBUCIÓN DE COORDINAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DERIVADAS CON EL FONDO DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME AL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN LIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL TOMO CLXXIX, No. 22, SECCIÓN II, DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2007.

I.4.-DECLARA EL SEÑOR ERNESTO MUNRO PALACIO, QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE CELEBRÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, UN CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FIRMADO EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN EL CUAL SE ESTABLECE EL EJE DE ALINEACIÓN DE LAS CAPACIDADES DEL ESTADO MEXICANO CONTRA LA DELINCUENCIA,

CONTENIÉNDOSE DENTRO DE LOS COMPROMISOS LA DE DEFINIR LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SIGUIENDO PARA ELLO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADemás DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU ADQUISICIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO, DANDO PRIORIDAD A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTALACIONES DE TECNOLOGÍA AVANZADA, ASÍ COMO SU HOMOLOGACIÓN.

I.5.- DECLARA EL SEÑOR ERNESTO MUNRO PALACIO, QUE CONFORME AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015, EN EL EJE RECTOR “SONORA SEGURO”, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DENOMINADA “COMBATE EFICAZ”, SE BUSCA FORTALECER LOS CANALES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS AGENCIAS POLICÍACAS EN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PROCURANDO LA GENERACIÓN DE UNA POLICÍA CONFIABLE BIEN REMUNERADA, QUE CUENTE CON LA MEJOR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA QUE FACILITE SU ACTUACIÓN, Y UNA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPATIVA EN LOS QUEHACERES DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

I.6.- MANIFIESTA "EL COMODANTE" QUE SEGÚN FACTURAS:

1.- A5051 Y A5132 DE FECHAS 29 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009, EXPEDIDAS POR AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.; Y

2.- 013769 Y 013770 DE FECHAS 30 DE DIEMBRE DE 2009, EXPEDIDAS POR DOFESA AVENTURA, S.A. DE C.V.

MISMAS QUE EN COPIA SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO, ES PROPIETARIO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	SERIE	ÁREA DE UBICACIÓN
1	VEHÍCULO CAMIONETA PICK UP MODELO 2010 EQUIPADA CON COMPUTADORA DE USO RUDO	FORD	F150	1FTEW1C84AKA822 66	SEGURIDA D PÚBLICA MUNICIPAL
1	VEHÍCULO PICK UP RANGER DOBLE CABINA MODELO 2010	FORD	RANGER	8AFER5ADXA62916 25	SEGURIDA D PUBLICA MUNICIPAL
2	CUATRIMOTO 2X4 MODELO 2010	CUATRIMOTO	TRAIL BOX 330	4XAEA32AXAB80035 8 4XAEA32AXAB80180 3	SEGURIDA D PUBLICA MUNICIPAL

I.7.-CONTINÚA MANIFESTANDO "EL COMODANTE" QUE LOS BIENES DESCRITOS EN EL APARTADO ANTERIOR, LE SERÁN ENTREGADOS EN “COMODATO” A "EL COMODATARIO" PARA SU USO GRATUITO.

II.- DE “EL COMODATARIO”:

II.1.- QUE EL C. ING. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ, ASUMIÓ SU CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

II.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ES INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA.

II.3.- QUE ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129; 130; 134; 136, FRACCIONES XII Y XVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA; 1; 2; 3; 25; 61, FRACCIÓN II, INCISO F; 64; 65 FRACCIÓN V Y 89 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA Y; 58 Y 65 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO.

II.4.- QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA _____ ASENTADA EN ACTA NO.____, ACUERDO No. _____ SE ACORDÓ Y APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE CONFORME AL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ÉSTE, TODOS LOS ACTOS Y

CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

II.5.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE 22 Y 23, AVE. SERDÁN C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA, MÉXICO.

III.- MANIFIESTAN LAS PARTES INTERVINIENTES QUE CON BASE EN LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, HAN ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL COMODANTE", A TRAVÉS DEL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, ENTREGA A "EL COMODATARIO" EN COMODATO, LOS BIENES DESCRITOS EN EL APARTADO NÚMERO 1.6 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS DATOS QUE LO IDENTIFICAN SE HABRÁN DE TENER POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLÁUSULA, TAL COMO SI A LA LETRA HUBIERA QUEDADO INSERTADO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES COMODATADOS SE ACOMPAÑARÁN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RESPECTIVA, DIRIGIDA A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL ANEXO EN EL CUAL SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPUTADORAS DE USO RUDO INSTALADAS EN EL VEHÍCULO QUE SE ENTREGA EN COMODATO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES DE USO DE DICHO EQUIPO DE COMPUTO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO", SE COMPROMETE A MANTENER EN BUEN ESTADO LOS VEHÍCULOS QUE SE LE ENTREGAN EN COMODATO Y A DESTINARLO ÚNICAMENTE PARA USO EXCLUSIVO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVEDAD HECHA DE QUE POR ESCRITO SE LE INSTRUYA POR PARTE DE "EL COMODANTE", EN UN DISTINTO SENTIDO.

DE IGUAL FORMA, SE COMPROMETE "EL COMODATARIO" A QUE EL EQUIPO DE COMPUTO INHERENTE AL VEHÍCULO, SERÁ UTILIZADO POR SU PERSONAL PARA EL USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL COMODANTE" Y A PONER TODO SU ESFUERZO EN LA CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL DETERIORO QUE SUFRAN POR ACTITUDES DOLOSAS O CULPOSAS DE SU PERSONAL.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" CONTRAE DESDE AHORA LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR A LOS VEHÍCULOS QUE SE LE ENTREGAN EN COMODATO, EL MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL CARNET DE SERVICIO, ASÍ COMO LAS REPARACIONES Y REFACCIONES QUE EL MISMO REQUIERA PARA UN BUEN Y EFICAZ FUNCIONAMIENTO, SIN QUE PUEDA REPERCUTIR EN "EL COMODANTE" EL IMPORTE DE ESTOS GASTOS.

QUINTA.- "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL VEHÍCULO O LOS VEHÍCULOS, TALES COMO GASOLINA, ACEITE, LLANTAS, ENTRE OTROS, PARA EL BUEN Y EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, SIN QUE PUEDA REPERCUTIR EN "EL COMODANTE" EL IMPORTE DE ESTOS GASTOS.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" CONTRATARÁ PARA AMPARAR LOS POSIBLES DAÑOS O SINIESTROS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DEL USO DEL BIEN ENTREGADO EN COMODATO, UN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA.

SÉPTIMA.- "EL COMODATARIO" RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES QUE SE LE ENTREGAN EN COMODATO, SON PARTE DE LOS FINES DE "EL COMODANTE" Y DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD; CONSEQUENTEMENTE, MANIFIESTA QUE POR EL USO QUE SE LE CONFIERE, NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS Y ESTÁ DE ACUERDO EN REGRESARLOS AL MOMENTO DE SER REQUERIDOS.

OCTAVA.- ESTE CONTRATO NO QUEDA SUJETO A PLAZO DE NINGÚN TIPO Y POR CONSIGUIENTE HABRÁ DE TERMINAR CON EL SÓLO AVISO QUE HAGA "EL COMODANTE" A "EL COMODATARIO", QUE NO REVESTIRÁ FORMALIDAD ALGUNA, BASTANDO TAN SÓLO QUE SEA POR ESCRITO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ RESCINDIR CUANDO EL COMODATARIO, INCUMPLA EN UNA O MÁS DE LAS OBLIGACIONES ASENTADAS EN ESTE CONTRATO, SIN QUE TENGA QUE MEDIAR AVISO JUDICIAL, BASTANDO CON EL SIMPLE AVISO POR ESCRITO DE "EL COMODANTE" A "EL COMODATARIO"; LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA.

DÉCIMA.- "EL COMODATARIO" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS BIENES QUE SE LE ASIGNAN, EN CASO DE QUE INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ASENTADAS EN ESTE CONTRATO; SIN EMBARGO, PARA DESVIRTUAR SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ EXHIBIR Y ENTREGAR A "EL COMODANTE" LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO QUE SE LE FORMULE, PARA LA VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE "EL COMODANTE".

EN CASO DE QUE "EL COMODATARIO" NO FORMULE RESPUESTA, "EL COMODANTE" ESTARÁ FACULTADO PARA RECOGER LOS BIENES DONDE SE ENCUENTREN.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL COMODANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR PERIÓDICAMENTE VISITAS DE INSPECCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL USO ADECUADO Y EL ESTADO GENERAL QUE GUARDEN LOS BIENES COMODATADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCEROS EL USO DE LOS RESPECTIVOS BIENES, NI DESTINARLOS A FINES CONTRARIOS A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- EL ACUERDO DE VOLUNTADES QUE AQUÍ SE CONSIGNA SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA FUENTE DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ESTO ES LA CAUSA DE POSESIÓN PRECARIA Y FACULTA Y OBLIGA ADEMÁS A "**EL COMODATARIO**" PARA TRAMITAR Y GESTIONAR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y DE CUALQUIER NATURALEZA, PAGO DE IMPUESTOS, REGULARIZACIÓN, EMPLACAMIENTO Y REVALIDACIÓN DE PLACAS Y CUALQUIER OTRO ACTO PROPIO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES, CON CARGO A "**EL COMODATARIO**".

DÉCIMA CUARTA.- "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A USAR LOS VEHÍCULOS QUE SE LE ENTREGAN PARA ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL ÁREA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE LO ESTIPULADO, FIRMAN POR DUPLICADO PARA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL _____

POR "EL COMODANTE"

C. LIC. MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA

ERNESTO MUNRO PALACIO

COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES

SECRETARIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PUBLICA

POR "EL COMODATARIO"

C. ING. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ

C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, CON FECHA _____

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Contrato de Comodato antes descrito; así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión." - - - - -

- - - **ACUERDO 16.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con

Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Contrato antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Catorce del Orden del Día**, asunto referente a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir Convenio con la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (SIDUR). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El presente Convenio se refiere a la inversión en materia de infraestructura que ejecutara directamente la Secretaria de Infraestructura en el Municipio de Guaymas, quien para los efectos del presente punto me referire como “SIDUR” El Convenio tiene una vocación municipalista, esta acotado para el proceso de programación presupuestal 2011 y se refiere a la inversión en materia de infraestructura que ejecutara directamente la **SIDUR** en el Municipio de Guaymas. La **SIDUR** se obliga a realizar acciones encaminadas a obtener recursos para las Obras Publicas que el Municipio de Guaymas tenga contempladas y que serán ejecutadas por la SIDUR. El municipio se obliga a dar a conocer a la **SIDUR** todos los proyectos contemplados en sus programas y que requieren la intervención de esta así como entregarle a dicha secretaria toda la documentación necesaria de los proyectos específicos que presente. De igual manera se establecen fechas limites para la realización de los objetivos de este Convenio. Con la suscripción del presente Convenio, se permitirá una mayor participación del Municipio en la definición de las Obras Publicas que se ejecutaran en Guaymas con cargo al Presupuesto Estatal.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Convenio con la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (SIDUR); llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 17.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio con la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (SIDUR).

- - - CONVENIO - - - - -

C O N V E N I O

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA (SIDUR)** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ INÉS PALAFOX NUÑEZ**, SECRETARIO DEL RAMO, Y POR OTRA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE _____** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____ Y _____, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, MISMO CONVENIO AL QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

1.- DECLARA “LA SECRETARIA” QUE:

1.1.- QUIEN LA REPRESENTA EN ESTE ACTO TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR EN SU NOMBRE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XVIII DEL

ARTÍCULO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

1.2.- ENTRE LAS ATRIBUCIONES DE QUIEN LA REPRESENTA SE ENCUENTRA LA DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS, Y PARA QUE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS RESULTEN ÁGILES Y FLEXIBLES.

1.3.- PARA LOGRAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, REQUIERE TENER EN TIEMPO Y FORMA TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS TRÁMITES REFERIDOS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS ESPECÍFICOS DE LAS OBRAS QUE SE PRETENDAN DESARROLLAR, SEGÚN CORRESPONDA.

1.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO Y COMONFORT, NUMERO 35 TERCER PISO, COLONIA CENTENARIO, C.P.83260 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

2.- DECLARA “EL MUNICIPIO” QUE:

2.1.- QUE TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO _____. QUE SE ANEXA, SE LES AUTORIZO LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO.

2.2.- QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN SU NOMBRE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

2.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO _____, DE LA CIUDAD DE _____, SONORA.

3.- DECLARA AMBAS PARTES QUE:

3.1.- EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES Y LICITUD EN EL OBJETO.

3.2.- DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN, ASIMISMO CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ESTÁN DE CONVENIO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “LA SECRETARÍA”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN **1.2** DEL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OBTENER LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRAS PÚBLICAS QUE **“EL MUNICIPIO”** TENGA CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y QUE SERÁN EJECUTADAS POR **“LA SECRETARÍA”**.

SEGUNDA.- PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ES NECESARIO QUE **“LA SECRETARIA”** CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS ESPECÍFICOS QUE EL MUNICIPIO PRESENTE.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DE **“LA SECRETARÍA”**, TODOS LOS PROYECTOS QUE TIENE CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA LOS CUALES REQUERIRÁ SU INTERVENCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS PARA SU REALIZACIÓN.

CUARTA.- CON LA FINALIDAD DE QUE **“LA SECRETARÍA”** SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE TRAMITAR LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL **“MUNICIPIO”** AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ÉSTE ÚLTIMO SE OBLIGA A ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA RELATIVA A ESTE MISMO RUBRO, QUE SE LE REQUIERA POR PARTE DE **“LA SECRETARIA”** A MÁS TARDAR EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTA.- “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A REALIZAR UN ANÁLISIS RIGUROSO DE SUS OBRAS Y PROYECTOS DEFINIENDO SUS PRIORIDADES DE TAL FORMA QUE UNA VEZ DETERMINADAS ÉSTAS NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS DE PROYECTOS Y/O SUSTITUCIONES DE OBRAS SALVO EN CASO DE EMERGENCIAS DERIVADAS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, SINIESTROS U OTRO TIPO DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE AMERITEN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA, TODO ELLO, PREVIO ACUERDO SUSCRITO POR AMBAS PARTES.

SEXTA.- RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ANTES DE LA FECHA ESTIPULADA CON ANTERIORIDAD, “**LA SECRETARÍA**” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA INCLUIR LAS OBRAS Y PROYECTOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2011 Y EN SU MOMENTO SE PROCEDERÁ A LO CONDUCENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE CADA OBRA Y/O PROYECTO EN LO ESPECÍFICO.

SÉPTIMA.- EN CASO DE QUE “**EL MUNICIPIO**” NO ENTREGUE EN LA FECHA ESTIPULADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE REQUIERA, “**LA SECRETARÍA**” NO PODRÁ DAR TRÁMITE ALGUNO Y SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ELLO.

P E R S O N A L I D A D

LAS PARTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA:

POR **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** EL **SR. ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NUÑEZ**, EXHIBEN COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE LO ACREDITA SECRETARIO DEL RAMO.

POR EL **H. AYUNTAMIENTO DE _____**, LOS CC, _____
Y _____
ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON _____.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE VOLUNTADES Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA
("LA SECRETARIA")**

**JOSÉ INÉS PALAFOX NUÑEZ
SECRETARIO DEL RAMO**

**POR “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE _____”
("EL MUNICIPIO")**

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SECRETARIO

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal **ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ** comentó: “una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Convenio con la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente Sesión.” - - - - -
- - - **ACUERDO 18.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio con la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal,

Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. -----

- - - En desahogo del **Punto Quince del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento el II Trimestre de 2010, para su envío a tiempo y forma al Congreso del Estado. Para el desahogo de este Punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, quien en uso de la misma dio lectura al Dictamen. -----

----- D I C T A M E N -----

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2010 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión de la integración de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento Enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que La Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2010, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 13 de agosto de 2010.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2010, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, Los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de Los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA

- Anexo 1 Balanza de Comprobación
- Anexo 2 Balance General
- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas
- Anexo 3 Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos
- Anexo 4 Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos
- Anexo 5 Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado
- Anexo 6 Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Anexo 7 Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones
- Anexo 8 Desglose de Ingresos Extraordinarios
- Anexo 9 Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones
- Anexo 10 Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia
- Anexo 11 Comparativo de Egresos Trimestral por Dependencia con Justificaciones
- Anexo 12 Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales
- Anexo 13 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones
- Anexo 14 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con Justificaciones
- Anexo 15 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones
- Anexo 16 Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias
- Anexo 17 Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública
- Anexo 18 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal
- Anexo 19 Información Programática Presupuestal con justificaciones
- Anexo 20 Informe de Aplicación de Transferencias y Aportaciones Recibidas del Estado o Cualquier Otra Entidad Ajena al Ayuntamiento o de la Comunidad con Justificaciones

ADMINISTRACION PÚBLICA PARAMUNICIPAL

- Anexo O.P. 1 Balanza de Comprobación
- Anexo O.P. 2 Balance General
- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas
- Anexo O.P. 3 Informe de Ingresos y Egresos
- Anexo O.P. 4 Información Presupuestaria de Ingresos con justificaciones
- Anexo O.P. 5 Información Presupuestaria de Egresos con justificaciones
- Anexo O.P. 6 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública
- Anexo O.P. 7 Informe de Efectos Económicos y Sociales
- Anexo O.P. 8 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones
- Anexo S.O. 01 Informe de Avance para la Solventación de Observaciones de Información Trimestral Municipal
- Formatos de Documentos de Información Trimestral Municipal para Medio Electrónico
- Libros Diario, Mayor y Auxiliar de Bancos (medio electrónico)

INFORMACION COMPLEMENTARIA.

Derivado de la revisión a los organismos que integran la Administración Pública Paramunicipal, se observa el incumplimiento a la Información Financiera del Organismo Paramunicipal Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, para lo cual se instruye al Tesorero Municipal para que turne a la Contraloría Municipal el seguimiento a esta observación, y se de cumplimiento a la entrega de esta información.

Igualmente nos permitimos hacer de su conocimiento de este pleno las recomendaciones que consideramos pertinentes respecto al análisis de los Estados Financieros correspondientes al periodo trimestral del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010:

- 1) Con respecto a los vehículos propiedad del Ayuntamiento, se recomienda que estos permanezcan en un lugar designado para tal efecto, al término de la jornada laboral, puesto que al ser unidades de trabajo no se encuentran asignadas para su uso personal además que representan un riesgo en su operación fuera de las horas de trabajo. Esta recomendación aplicará a toda unidad que no sea expresamente habilitada para su operación las 24 horas.
- 2) Con relación a las dependencias que en el ejercicio del gasto del trimestre del 01 de abril al 30 de junio de 2010 presentan sobregiro, se recomienda presentar a la Tesorería Municipal un programa de austeridad y eficiencia del gasto.

Estas recomendaciones se hacen a la Tesorería Municipal para que, en forma conjunta con Oficialía Mayor y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lleven a cabo las medidas de control necesarias para que se logre la eficiencia en el cuidado del gasto corriente y demás rubros en los que se haya encontrado déficit.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de abril al 30 de junio de 2010.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 13 días del mes de agosto de 2010:

C. Francisco Javier Ponce Vázquez
Regidor Presidente
(Rubrica)

(Rubrica)
C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano
Regidor Secretario

(Rubrica)
C. Silvia Verónica Arce Ibarra
Regidor Comisionado

(Rubrica)
C. Artemisa Lara Orozco
Regidor Comisionado

(Rubrica)
C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo
Regidor Comisionado

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - **ACUERDO 19.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - - - -
- - - **ÚNICO.-** Se aprueban los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Abril al 30 de Junio del año 2010; y se autoriza el envío de dicha documentación al H. Congreso del Estado de sonora, para cumplir con lo previsto por la Fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, fracción IV, en su inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -
- - - En desahogo del **Punto Dieciséis del Orden del Día**, asunto referente a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente

Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a suscribir Convenio de Colaboración con la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción. A.C., Delegación Sonora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El presente Convenio tiene por objeto aplicar en los contratos de obra a socios afiliados a “la cámara”, la retención del dos al millar, para ser dedicadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras. El Ayuntamiento informará mensualmente a través de la Tesorería Municipal a el Instituto, a la Cámara y las autoridades laborales competentes de las retenciones hechas. En el presente Convenio se establece claramente el mecanismo de coordinación para la retención que realice el Ayuntamiento y sus dependencias con el Instituto y la Camara. El presente Convenio será indefinido a partir de la fecha de su firma y se podrá dar por terminado a solicitud de cualquiera de las partes con una anticipación no menor a 60 días.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración con la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción. A.C., Delegación Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 20.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración con la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción. A.C., Delegación Sonora. -----

--- **CONVENIO** -----

CONVENIO DE COLABORACION PARA APOYAR LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CÈSAR ADRIAN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. EL TESORERO C. CPC CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA, Y POR LA OTRA, LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C., DELEGACIÓN SONORA REPRESENTADOS POR SU PRESIDENTE EL C. ING. JESÙS ROBERTO SITTEN AYALA, EL SECRETARIO C. ING. CARLOS ALFONSO PEÑUÑURI SOTO, ING. RAÚL GUADALUPE QUIHUIS VELÁSQUEZ, TESORERO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO”, “LA CAMARA” Y “EL INSTITUTO”, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, A TRAVES DE LA RETENCION A EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y/O PERSONAS FISICAS, DEL DOS AL MILLAR (0.2%) DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA EL AYUNTAMIENTO

- I. QUE ELEVAR EL POTENCIAL PRODUCTIVO DE LA FUERZA LABORAL Y PROPICIAR SU DESARROLLO CONSTITUYE UN OBJETIVO DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA ALCANZAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCCION, LA PRODUCTIVIDAD Y LOS SALARIOS. CON ESTE FIN RESULTA ESTRATEGICO IMPULSAR LAS OPORTUNIDADES DE FORMACION TECNICA Y CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES.
- II QUE ESTA INTERESADO EN QUE SE PROPORCIONE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, QUE PERMITA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO, AYUDANDO A DAR CUMPLIMIENTO A UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL A CARGO DE LOS PATRONES.
- III QUE A EFECTO DE PROCURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ACEPTA CONCERTAR Y COLABORAR CON “LA CÁMARA”, EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO.

DECLARA LA CAMARA

- IV. QUE ES UNA INSTITUCION PUBLICA AUTONOMA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CONSTITUIDA PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, Y QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS,

REPRESENTAR LOS INTERESES GENERALES DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA CONSTRUCCION, EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL EXTRANJERO.

DECLARA EL INSTITUTO

- V. QUE EN EL MES DE ABRIL DE 1978, SE CREO "EL INSTITUTO" COMO INSTRUMENTO QUE LES FACILITARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIII, APARTADO "A", DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, Y EN EL TITULO 4o. CAPITULO III BIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- VI. PARA FINANCIAR A "EL INSTITUTO", SE CONVINO EN QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS ADHERIDOS A "LA CAMARA", APORTARIAN VOLUNTARIAMENTE EL DOS AL MILLAR (0.2%) DE TODOS LOS INGRESOS POR OBRA CONTRATADA, YA SEA ESTA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL O PRIVADA.
- VII. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LO ANTERIOR, TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS CONSTRUCTORES, OTORGARON A "LA CÁMARA" UN PODER PARA GESTIONAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION ANTE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PUBLICO, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, SE LES DESCUENTE DE LAS ESTIMACIONES DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE LES HUBIERA OTORGADO, LA CANTIDAD DEL DOS AL MILLAR (0.2%) DE SUS INGRESOS PARA DESTINARLOS A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE DESARROLLA "EL INSTITUTO".
- VIII. "LA CÁMARA" Y "EL INSTITUTO", SOLICITAN LA COLABORACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ACTÚE COMO RETENEDOR DE ESTA APORTACIÓN

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO, APLICARA EN SUS CONTRATOS DE OBRA A SOCIOS AFILIADOS A "LA CAMARA", UNA CLAUSULA EN QUE SE ESPECIFIQUE LA RETENCION DEL DOS AL MILLAR (0.2%) SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO, RETENIENDOLO DE LAS ESTIMACIONES COBRADAS, PARA SER DEDICADAS A LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

SEGUNDA.- CUANDO EL AYUNTAMIENTO REALICE OBRAS POR ADMINISTRACION EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PROPORCIONARA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, QUE PERMITA ELEVAREL NIVEL DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD DE SUS TRABAJADORES QUE LABORAN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DANDO CUMPLIMIENTO A UNA OBLIGACION CONSTITUCIONAL A CARGO DE LOS PATRONES.

TERCERA.- CONVIENE "EL AYUNTAMIENTO", EN QUE TODA OBRA QUE EJECUTE, YA SEA POR CONTRATO O POR EJECUCION DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON QUE ESTAS SE VAYAN A REALIZAR, QUEDARAN SUJETAS A LA RETENCION DEL 2 AL MILLAR CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. LAS CANTIDADES DERIVADAS DE LAS OBRAS POR CONTRATO SERAN EMPLEADAS PARA LA CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS QUE REALICEN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y LOS RECURSOS ORIGINADOS POR LAS RETENCIONES DERIVADAS DE LOS IMPORTES DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION ASI COMO LOS QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS POR EJECUCION DIRECTA PODRAN SER DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE DE COMUN ACUERDO ESTABLEZCAN "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA CAMARA" Y "EL INSTITUTO".

CUARTA.- "LA CÁMARA", PROPORCIONARÁ LA ORIENTACIÓN NECESARIA PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" PUEDA ACTUAR COMO RETENEDOR.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" INFORMARÁ MENSUALMENTE A "EL INSTITUTO", A "LA CÁMARA", Y A LAS AUTORIDADES LABORALES COMPETENTES DE LAS RETENCIONES HECHAS, ESPECIFICANDO NOMBRE DEL CONSTRUCTOR, PERSONA FÍSICA O MORAL, IMPORTE DEL CONTRATO, NÚMERO Y MONTO DE ESTIMACIÓN; ASÍ COMO EL IMPORTE DE LA RETENCION.

SEXTA.- EL MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA LA RETENCION QUE REALICE "EL AYUNTAMIENTO" Y SUS DEPENDENCIAS, CON "EL INSTITUTO" Y "LA CÁMARA", SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- A) EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SE ESTABLECERÁ LA FACULTAD DE RETENCION, POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" Y LA ACEPTACION DE LA MISMA POR EL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA.

- B) EN CADA LIQUIDACION A LOS CONSTRUCTORES, SE ESPECIFICARA EN LA MISMA UN APARTADO SOBRE LA RETENCION.
- C) EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA CONSTRUIR, Y TRATÁNDOSE DE OBRA PÚBLICA, “EL AYUNTAMIENTO” REQUERIRÁ A LA CONSTRUCTORA O PERSONA FISICA AFILIADO A LA CAMARA, QUE PAGUE EL DOS AL MILLAR (0.2%) SEGÚN EL AVALÚO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE REBASE 2,500 VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE DE LA ZONA.
- D) “EL AYUNTAMIENTO” MENSUALMENTE, A TRAVES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ENTREGARÁ A “EL INSTITUTO” LAS CANTIDADES RETENIDAS CON EL INFORME CORRESPONDIENTE QUE DERIVA DE LA OBRA PUBLICA CONTRATADA, OBRAS POR EJECUCION DIRECTA.
- E) “EL INSTITUTO” ENTREGARA MENSUALMENTE, UN RECIBO OFICIAL CON LA CEDULA FISCAL IMPRESA, AL “AYUNTAMIENTO” POR EL MONTO DE LOS ENTEROS RECIBIDOS.
- F) LAS OBJECIONES A LAS RETENCIONES SE RESOLVERAN ENTRE “LA CAMARA”, “EL INSTITUTO” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONJUNTAMENTE.

SEPTIMA.- EN EL CASO DE LAS RETENCIONES DEL DOS AL MILLAR EFECTUADAS POR EL “AYUNTAMIENTO” EN PERIODOS ANTERIORES A LA FORMALIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y/O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE AUN SE ENCUENTREN PENDIENTES DE ENTERO AL ICIC, SE LES DARA EL MISMO TRATAMIENTO CONTABLE QUE A LAS RETENCIONES DEL PERIODO CORRIENTE PARA EL PRONTO PAGO AL INSTITUTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA SEXTA DE ESTE DOCUMENTO.

OCTAVA.- “LA CAMARA” SE OBLIGA A HACER EXTENSIVA A SUS AFILIADOS, LA OBLIGACIÓN DE INCLUIR EN LOS CONTRATOS QUE CELEBREN CON EL AYUNTAMIENTO O CON ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN LA CLAUSULA CORRESPONDIENTE, SU DISPOSICIÓN DE QUE “EL AYUNTAMIENTO” RETENGA EL DOS AL MILLAR (0.2%), PARA EFECTOS Y FINES DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO.

NOVENA.- “LA CAMARA” SE OBLIGA A PROPORCIONAR TODO EL APOYO QUE REQUIERA “EL AYUNTAMIENTO”, EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACION DE OBRAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

DECIMA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRA DURACION INDEFINIDA, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SE PODRA DAR POR TERMINADO A SOLICITUD POR ESCRITO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 60 DIAS.

DECIMA PRIMERA .- LAS PARTES PODRÁN TOMAR ACUERDOS CON POSTERIORIDAD, MISMOS QUE SE ANEXARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS JUECES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

EL PRESENTE CONVENIO FUE CONCERTADO Y SE FIRMA EN CINCO EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A LOS _____ DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

ING. CÉSAR ADRIAN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO

CPC. CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA
TESORERO

POR “LA CAMARA” y “EI INSTITUTO “

ING. JESUS ROBERTO SITTEN AYALA
PRESIDENTE CMIC
DELEGACIÓN SONORA

ING. CARLOS A. PEÑUÑURI SOTO
SECRETARIO CMIC
DELEGACION SONORA

ING. RAUL G. QUIHUIS VELASQUEZ
TESORERO CMIC
DELEGACION SONORA

ING. JESUS SALDAÑA LOPEZ
REPRESENTANTE CMIC EN GUAYMAS.
SONORA.

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez que fue dispensada la lectura del documento antes mencionado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración; así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.” - - - - -

- - - **ACUERDO 21.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con la Camara Mexicana de la Industria de la Construcción. A.C., Delegación Sonora, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a suscribir el Convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Diecisiete del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de las Cervezas Modelo en Sonora, S.A. de C.V. (Tienda de Autoservicio San Marcial). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Para el desahogo de este punto, me permito conceder el uso de la voz a la C. Regidora Elvia Luz Amparo Ruíz, Presidente de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.” - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUÍZ, Presidente de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento comentó: “Presidente, solicito se someta a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen debido a que se les circuló anexo al citatorio de la presente Sesión, para que posteriormente sea sometido a votación.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento llegándose al siguiente punto de Acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 22.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento. - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO SAN MARCIAL)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO SAN MARCIAL)**, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

“VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las doce horas del día **Martes 27 de Julio** de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, en nombre y Representación de la persona moral denominada **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CMS 800121-5L3**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 1982, Colonia Loma Linda en Guaymas, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal Lic. **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 0478063587268, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CMS 800121-5L3** de su Representada **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave

catastral número **31 018 007**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 13,824, Libro 263, de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 26,037, Libro 692, de fecha Veinticinco de Octubre del Año Dos Mil Seis, donde consta el poder otorgado por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.** a favor del **LIC. JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0758-2010, de fecha Junio Once de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**.

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0939-2010, de fecha Julio 28 de 2010, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007**.

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/114/2010, de fecha Veinticuatro de Julio de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **LAS CERVEZAS MODELOS EN SONORA S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO), con domicilio en **Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007**.

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0941-2010, de fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"SAN MARCIAL"** en el domicilio ubicado en **Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007**.

13.- Copia certificada de Título de Propiedad número 17118, de fecha 25 de Enero de 1995, donde se acredita plenamente la propiedad por parte del arrendador respecto del inmueble materia del giro que se pretende explotar.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 17 de Junio de 2010, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V.**, compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. **JUAN CRISÓSTOMO RAYMUNDO MIRANDA MEDINA Y CARLOS FRANCISCO NEUDERT ORNELAS**.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/0942-2010, de fecha Julio 28 de 2010, dirigida a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007**; a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo Martínez.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

**C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.**

(Rubrica)

**C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO SAN MARCIAL).

- - - En uso de la voz la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX comentó: “Quisiera que quedara asentado para las siguientes peticiones, que nos presenten los cambios de domicilio de las personas a las que se les va a otorgar para que no se preste a mal interpretación, que se anexe cuando se pase a Comisión.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Se va tomar en cuenta su consideración Regidora y se va poner como condicionante en lo sucesivo.” - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 23.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Lote Número 7, Manzana XVIII, Zona 1, Poblado San Marcial de este Municipio de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31 018 007**; a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

- - - **TERCERO.-** Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Dieciocho del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Billar a favor de las Cervezas Modelo en Sonora, S.A. de C.V. (Billar The EDGE). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Para el desahogo de este punto, me permito conceder el uso de la voz a la C. Regidora Elvia Luz Amparo Ruíz, Presidente de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.” - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUÍZ, Presidente de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento comentó: “Presidente, solicito se someta a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen debido a que se les circuló anexo al citatorio de la presente Sesión, para que posteriormente sea sometido a votación.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA

HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento llegándose al siguiente punto de Acuerdo: - - - - -

- - **-ACUERDO 24.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento. - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE BILLAR A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V. (BILLAR THE EDGE)

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **BILLAR (THE EDGE)**, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define al **Billar**, en su artículo 10, fracción IV, de la forma siguiente:

IV.- Cantina, Billar o Boliche.- Establecimiento donde además de expendirse bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y para el consumo inmediato en el interior del propio establecimiento pueden operarse instalaciones para practicar juegos de boliche y billar. Contará con barra y contra-barra, funcional y salubre. Podrá contar con mesas y sillas, mesas de billar, juegos de mesa y otros servicios accesorios para fomentar en los clientes la sana diversión, recreación y esparcimiento, tales como música viva o ambiental, así como con aparatos reproductores de música y video, siempre que funcionen a un volumen de sonido moderado que no constituya molestia para el vecindario y que se cumplan las disposiciones que establecen las leyes aplicables.

Los establecimientos a que se refiere esta fracción, no podrán contar con pista de baile.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día **Lunes 26 de Julio** de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, en nombre y Representación de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CMS 800121-5L3**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 1982, Colonia Loma Linda en Guaymas, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Billar**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción IV, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal Lic. **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número

0478063587268, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CMS 800121-5L3** de su Representada **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-11112-007**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 13,824, Libro 263, de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, donde obra la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 26,037, Libro 692, de fecha Veinticinco de Octubre del Año Dos Mil Seis, donde consta el poder otorgado por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.** a favor del **LIC. JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0735-2010, de fecha Primero de Junio de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0932-2010, de fecha Julio Cinco del Año Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO**; y Oficio número DGIUE/DPCU/0977-2010, de fecha Julio Quince de Dos Mil Diez, relativo a **APROBACION DE PROYECTO**, en el domicilio ubicado en **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0978-2010, de fecha Julio 15 de 2010, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/352/2010, de fecha Primero de Junio de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **LAS CERVEZAS MODELOS EN SONORA S.A. DE C.V.**, (BILLAR THE EDGE), con domicilio en **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0934-2010, de fecha Cinco De Julio de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para un Billar denominada comercialmente como **"THE EDGE"** en el domicilio ubicado en **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública número 16,654, Volumen DX, de fecha Primero de Noviembre de 2006, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 29 de Mayo de 2010, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. CARLOS ARMANDO TELECHEA RODRIGUEZ Y CARLOS FRANCISCO NEUDERT ORNELAS.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/0979-2010, de fecha Julio 15 de 2010, dirigida a favor de LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para un Billar en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un **Billar**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **BILLAR**, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07**; a favor de la persona moral denominada **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción IV, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo Martínez.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.

SECRETARIO.

(Rubrica)

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE BILLAR (BILLAR THE EDGE).

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Billar, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 25.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Billar en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **BILLAR**, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07**; a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

- - - **TERCERO.-** Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Diecinueve del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de las Cervezas Modelo en Sonora, S.A. de C.V. (Tienda de Autoservicio NIZA). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Para el desahogo de este punto, me permito conceder el uso de la voz a la C. Regidora Elvia Luz Amparo Ruíz, Presidente de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.” - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUÍZ, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento comentó: “Presidente, solicito se someta a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen debido a que se les circuló anexo al citatorio de la presente Sesión, para que posteriormente sea sometido a votación.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento llegándose al siguiente punto de Acuerdo: - - - - -

- - - **-ACUERDO 26.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento. - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO NIZA)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO NIZA)**, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

“VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las doce horas del día **Lunes 26 de Julio** de

2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, en nombre y Representación de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CMS 800121-5L3**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 1982, Colonia Loma Linda en Guaymas, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal Lic. **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 0478063587268, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CMS 800121-5L3** de su Representada **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-05703-001**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 13,824, Libro 263, de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 26,037, Libro 692, de fecha Veinticinco de Octubre del Año Dos Mil Seis, donde consta el poder otorgado por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.** a favor del **LIC. JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0633-2010, de fecha Mayo Diecisiete de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0791-2010, de fecha Junio Once del Año Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO**, en el domicilio ubicado en **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**.

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0845-2010, de fecha Junio 22 de 2010, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**.

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/351/2010, de fecha Primero de Junio de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **LAS CERVEZAS MODELOS EN SONORA S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO), con domicilio en **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**.

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0843-2010, de fecha Veintidós de Junio de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como “**NIZA**” en el domicilio ubicado en **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**.

13.- Copia certificada de la Escritura Pública número 16,479, Volumen DI, de fecha 28 de Septiembre de 2006, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 29 de Mayo de 2010, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. CARLOS ARMANDO TELECHEA RODRIGUEZ Y CARLOS FRANCISCO NEUDERT ORNELAS.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/0846-2010, de fecha Junio 22 de 2010, dirigida a favor de LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**; a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo Martínez.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

(Rubrica)

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO NIZA).

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 27.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Montpellier número 1, Manzana III, Fraccionamiento NIZA en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05703-001**; a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

- - - **TERCERO.-** Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Veinte del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de las Cervezas Modelo en Sonora, S.A. de C.V. (Tienda de Autoservicio OCOTILLO). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Para el desahogo de este punto, me permito conceder el uso de la voz a la C. Regidora Elvia Luz Amparo Ruíz, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUÍZ, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento comentó: “Presidente, solicito se someta a consideración la dispensa de la lectura del Dictamen debido a que se les circuló anexo al citatorio de la presente Sesión, para que posteriormente sea sometido a votación.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento llegándose al siguiente punto de Acuerdo: -----

- - - **-ACUERDO 28.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento. -----

--- DICTAMEN -----
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OCOTILLO)

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OCOTILLO)**, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

“VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la

normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las doce treinta horas del día **Lunes 26 de Julio** de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, en nombre y Representación de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CMS 800121-5L3**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Carretera Internacional Kilómetro 1982, Colonia Loma Linda en Guaymas, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal Lic. **JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 0478063587268, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CMS 800121-5L3** de su Representada **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-06220-001**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 13,824, Libro 263, de fecha Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Cuatro, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 26,037, Libro 692, de fecha Veinticinco de Octubre del Año Dos Mil Seis, donde consta el poder otorgado por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.** a favor del **LIC. JOSE LUIS RAMIREZ COTA**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0635-2010, de fecha Mayo Diecisiete de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0832-2010, de fecha Junio Dieciocho del Año Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO**, en el domicilio ubicado en **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0848-2010, de fecha Junio 22 de 2010, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001**.

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/347/2010, de fecha Primero de Junio de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **LAS CERVEZAS MODELOS EN SONORA S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO), con domicilio en **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0952-2010, de fecha Nueve de Julio de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "OCOTILLO" en el domicilio ubicado en **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública número 5,143, Libro 209, de fecha 6 de Octubre de 2000, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 29 de Mayo de 2010, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. CARLOS ARMANDO TELECHEA RODRIGUEZ Y CARLOS FRANCISCO NEUDERT ORNELAS.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/0953-2010, de fecha Julio 09 de 2010, dirigida a LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una Tienda de Autoservicio, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001**; a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo Martínez.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

**C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.**

(Rubrica)

**C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.**

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OCOTILLO).

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 29.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Lote 11, Manzana 9, Calle Emancipación y 18 de Marzo Esquina, Numero 22 de la Colonia Carlos**

R. Deschamps en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06220-001; a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----
- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.
- - - **TERCERO.-** Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Luís Adalberto Verdugo. -----
- - - En cumplimiento del **Punto Veintiuno del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Dieciocho Horas con Ocho Minutos del día Lunes Dieciséis de Agosto de Dos Mil Diez, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ SINDICA MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ REGIDOR PROPIETARIO	C. BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA REGIDOR PROPIETARIO
C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO REGIDOR PROPIETARIO	C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI REGIDOR PROPIETARIO
C. SUSANA FÉLIX AGUILAR REGIDOR PROPIETARIO	C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR REGIDOR PROPIETARIO
C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS REGIDOR PROPIETARIO	C. LAZARO BETEME VALENZUELA REGIDOR PROPIETARIO
C. ELVIA LUZ AMPRO RUIZ REGIDOR PROPIETARIO	C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMON ANTONIO LOPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 33 ORDINARIA DE FECHA 16
DE AGOSTO DE 2010